



Universidad Técnica De Manabí

Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

Escuela de Contabilidad y Auditoría

Ingeniero en Auditoría – Contador Público

**Análisis de la aplicación de la norma técnica de control interno 300 -
evaluación del riesgo, y su incidencia en el logro de los objetivos
institucionales del Autónomo Descentralizado del cantón Olmedo en
el periodo comprendido del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del
2014**

Autores: Sánchez Andrades Yessica Yanina
Suárez García César Boanerges

Tutora: Lcda. María Fernanda Mendoza Mg.Ca

Portoviejo, 2016

Tema: Análisis de la aplicación de la norma técnica de control interno 300-evaluación del riesgo, y su incidencia en el logro de los objetivos institucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Olmedo en el periodo comprendido del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2014

Dedicatoria

Me dedicación y amor infinito, a Jehová que me dio las fuerzas para seguir adelante y no desmayar frente a los problemas que se presentaron y a la pérdida fugaz de mi madre.

Con todo mi amor y cariño a mi esposo Leonardo, que con su comprensión, paciencia y sabiduría me dio la más bella prueba de amor, confiar y creer en mi capacidad. Gracias por darme una carrera para un mejor futuro para nuestros hijos.

A mis hijos Christopher y Danelia, fuente de motivación e inspiración, a los cuales les pido perdón por el tiempo que no puede compartir junto a ellos. Siempre quise que se sientan orgullosos de su madre, ustedes son mi vida.

A mi hermana y mejor amiga María, por ser una madre para mis hijos, gracias por mostrarme tu apoyo incondicional en cada momento, sin tu ayuda nada hubiera sido posible. Te amo hermana.

A mi padre Agustín, a mis hermanos Pilar, Carlos, y a mis sobrinos y sobrinas, son personas que me han ofrecido el amor y la calidez de la familia a la cual AMO, son ustedes el más valioso de los tesoros.

A mis amores eternos mis dos madres Nancy y Briseida, las cuales físicamente no están a mi lado, pero su gran amor me acompañarán por siempre.

A mi familia política que siempre creyó en mí les agradezco con mi alma, a mi suegra Margarita, mis cuñadas Mónica, Candy, Sonia, a mis cuñados David, Yandry y sobre todo a mi cuñado Alexis.

A mis docentes y compañeros, en especial a César gracias por haber compartido junto a mí esta bella experiencia; por haberte convertido en un amigo en el cual sé que podré contar siempre, los largos viajes y las malas noches hoy valieron la pena ¡SOMOS INGENIEROS!; y a mi loquita amiga Andrea, por estar junto a mí en los momentos familiares más difíciles que he atravesado.

A mis amigas de toda la vida y a todas aquellas personas que estuvieron a mi lado apoyándome y haciéndome sentir que era motivo de admiración e inspiración para muchas madres.

Yessica Yanina Sánchez Andrades

Dedicatoria

Agradezco a Dios por ser quien ha guiado mis pasos a lo largo de mi vida, por su amor infinito y maravilloso porque sin el nada de esto sería posible, porque él es principio y fin de todas las cosas.

A mis padres Diocles Boanerges Suárez Ponce y mi madre María Leonila García Cedeño, en primer lugar por haberme dado la vida, sin duda alguna ellos han sido mi guía aquí en la tierra y con todo su amor, dedicación, apoyo incondicional, respeto y enseñanzas de vida han logrado inculcar en mí todos los valores que hoy me permiten ser una persona de bien y ser el motor que me impulsa a seguir adelante.

A mis hermanos Paulo Cesar y Diana Paola, por brindarme su apoyo en todo momento, por estar siempre cada vez que los necesito por sus consejos de vida, por sus conocimientos que sin duda me han servido a lo largo de mi carrera. A mis sobrinos Niurka, Paulo, Dylan, Paulette, Jorge y Amelia por alegrarme los días cada vez que están cerca con sus locuras.

A mi familia, a cada uno de ellos mis Abuelos Corinto, Celsa y Dolores por enseñarme la importancia de la familia y las recompensas que te da la vida cuando haces las cosas bien.

A mi compañera de este trabajo de titulación por ser parte de este proceso, el cual no fue fácil para ninguno de los dos, pero que por su apoyo el día de hoy podemos sonreír y empezar juntos una nueva etapa de nuestra vida como futuros profesionales.

Y sin duda la persona que más me ha soportado a lo largo de todo este proceso y quien es parte importante de la culminación de esta etapa de mi vida, porque sin duda alguna ella ha sido mi inspiración, mi motor, mi guía, mi mejor amiga y que gracias a todo su amor y comprensión hoy le dedico este nuevo logro, mi Daniela.

César Boanerges Suárez García.

Agradecimiento

Los integrantes de este análisis de caso, rendimos un especial tributo de agradecimiento a todas y cada una de las personas que contribuyeron con la realización de la presente investigación para la obtención del título de Ingenieros en Contabilidad y Auditoría.

Damos gracias a Dios, el dador de todas las cosas y quien permite que todo ocurra, quien bendice cada uno de nuestros pasos, quien nos alienta a seguir cuando nos sentimos caer, gracias. A nuestros padres, quienes con su apoyo emocional y económico, han hecho posible la realización de este análisis de caso y que por ende se constituye en un triunfo para ellos y el nuestro propio.

A la Universidad Técnica de Manabí, a nuestros profesores a quienes les debemos gran parte de nuestros conocimientos, gracias a su paciencia y enseñanza. Finalmente manifestamos un efusivo agradecimiento a nuestro tutor de análisis de caso Lcda. María Fernanda Mendoza, quien nos ha enseñado de forma desinteresada este nuevo mundo competitivo, agradecemos de forma sincera todo el tiempo, dedicación, paciencia y sobre todo por su guía y consejos para el desarrollo de este estudio.

Yessica Yanina Sánchez Andrades.

César Boanerges Suárez García.

Certificación del Tutor

Yo, Lcda. María Fernanda Mendoza, tengo a bien certificar que los egresados: Yessica Yanina Sánchez Andrades y César Boanerges Suárez García, han realizado el trabajo del análisis de caso titulado: Análisis de la aplicación de la norma técnica de control interno 300 - evaluación del riesgo, y su incidencia en el logro de los objetivos institucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Olmedo en el periodo comprendido del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2014.

Me permito manifestar que dicho trabajo de investigación cumple con los objetivos generales y específicos planteados inicialmente, cubre con los aspectos básicos necesarios que debían considerarse en las fases de la metodología y culmina con la presentación un informe final, el mismo que fue elaborada bajo mi asesoramiento. De esta manera, considero que se encuentra concluido en su totalidad, el trabajo de análisis de caso previo a la obtención del título de Ingenieros en Contabilidad y Auditoría, el mismo que estuvo bajo mi dirección y supervisión.

Lcda. María Fernanda Mendoza. Mg.Ca

Tutor del análisis de caso.

Certificación del Tribunal

LOS CATEDRÁTICOS FIRMANTES CERTIFICAMOS

Que el trabajo de titulación titulado, **ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA DE CONTROL INTERNO 300 - EVALUACIÓN DEL RIESGO, Y SU INCIDENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN OLMEDO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**, ha sido sometida a consideración del tribunal de revisión sustentación y legalización por el Honorable Consejo Directivo como requisito previo a la obtención del título de.

Ingeniero en Auditoría – Contador Público

Ing. José Antonio Campos Vera
Presidente del tribunal.

Ing. Ricardo Rodríguez Mendoza
Miembro del tribunal

Lcda. Jessica Ubillús Macías
Miembro del tribunal

Declaración sobre derechos de autor

Quienes suscriben el presente análisis de caso, hacen constar que son los autores de la investigación realizada en el objeto de estudio, así como de la conceptualización del trabajo, interpretación de datos y la elaboración de conclusiones y recomendaciones, pertenecen exclusivamente a sus autores. Además cedemos los derechos de autoría del presente análisis de caso a la Universidad Técnica de Manabí.

Yessica Yanina Sánchez Andrades.

Autora de análisis de caso.

César Boanerges Suárez García

Autor de análisis de caso.

Índice de contenido

1. Tema	1
2. Planteamiento del Problema	1
2.1 Antecedentes	2
2.2 Justificación	4
2.3 Objetivos	5
2.3.1 Objetivo General	5
2.3.2 Objetivos Específicos	6
3. Marco teórico	6
3.1 Control Interno	6
3.2 Riesgo	9
3.3 Identificación del Riesgo	12
3.4 Estructura Organizacional	14
3.5 Logro de Objetivos Institucionales	15
3.6 Constitución de la Republica	15
3.7 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	17
Principios Generales	17
4. Visualización del alcance del estudio	18
4.1 Generalidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Olmedo	18
4.1.1 Misión Municipal	18
4.1.2 Visión Municipal	18
4.1.3 Objetivos Municipales	19
4.1.4 Procesos Institucionales	19
4.1.5 Base Legal	20

4.1.6 Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo	
Descentralizado Municipal del cantón Olmedo	22
Funciones de la Máxima Autoridad	24
Funciones de la Dirección Financiera.....	25
Funciones de la Dirección de Planeamiento Cantonal y de Obras	
Públicas	26
Funciones de la Procuraduría Síndica	29
Funciones de la Dirección de Desarrollo Social y Comunicación	29
Funciones de la Dirección Administrativa y de Talento Humano	32
Funciones de la Secretaría General	35
Funciones de la Gestión de Secretaría Técnica de PDOT y Participación	
Ciudadana	36
5.Elaboración de hipótesis y definición de variables	37
5.1 Hipótesis	37
5.2 Variables.....	37
5.2.1 Variable independiente	37
5.2.2 Variable dependiente.....	37
5.3 Operacionalización de las variables	38
6.Diseño Metodológico	41
a) Tipos de investigación	41
b) Método	41
c) Técnicas	41
7.Definición y selección de la muestra.	41
7.1 Población	41
7.2 Muestra.....	42
8.Recolección de los datos	43
9.Análisis de los datos	44

10. Elaboración del reporte de los resultados	66
Presupuesto.....	68
Cronograma valorado	69
Bibliografía	70
Anexos	72

Resumen

El presente análisis de caso fue desarrollado en el cantón Olmedo provincia de Manabí, y el objetivo principal del mismo fue analizar la norma de control interno 300 Evaluación de Riesgo y su incidencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales,

Cabe indicar que para el desarrollo del presente trabajo se contó con colaboración y participación de los directivos de la institución sujeta a análisis así como la Tutora de nuestro trabajo.

Primeramente oficiamos a la máxima autoridad institucional, para que permita analizar el cumplimiento de la norma de control interno 300 evaluaciones del riesgo, autoridad que presto la colaboración necesaria, para el cumplimiento de este trabajo de análisis de caso.

Una vez obtenida la autorización se empezó aplicar los instrumentos de investigación de conformidad al diseño metodológico establecido, tomando el total de la población como sujeto de estudio, ya que son los directivos quienes deben establecer los mecanismos e instrumentos para identificar y mitigar los riesgos institucionales a las que están avocadas las actividades administrativas y financieras, que podrían derivar en el incumplimiento de los objetivos institucionales.

De los resultados obtenidos se puede colegir que pese a que la institución no cuenta con un manual debidamente autorizado, por el concejo municipal a través de una ordenanza, reglamento u otro instrumento legal permitido por la ley, los directivos si toman acciones para identificar, prevenir y mitigar los riesgos que se pueden presentar para el eficaz cumplimiento de los objetivos institucionales, en los plazos y términos establecidos.

Summary

This case study was developed in Olmedo town in the province of Manabí the main objective was to analyze the internal control standard 300 Risk Assessment and its impact on the fulfillment of institutional objectives

It should be noted that the development of this work is counted with collaboration and participation of the directors of the institution subject to analysis; and the tutor of our work.

First we officiate at the highest institutional authority, to allow analyze compliance with standard internal Control 300 risk assessments, authority that provided the necessary cooperation to fulfill this case analysis work.

Once we have obtained the authorization is began apply the research instruments investigation in accordance with the methodological design set, taking the total population as a subject of study, since they are the managers who must establish the mechanisms and instruments to identify and mitigate the institutional risks which they are committed administrative and financial activities, which could lead to the failure of institutional objectives.

From the results obtained it can be inferred that although, the institution does not have a duly authorized manual by the municipal council through an ordinance, regulation or other legal instrument permitted by law, managers if they take actions to identify prevent and mitigate the risks that may arise for the effective fulfillment of institutional objectives, with the deadlines and terms established.

Introducción

Hablar de normas de control interno, es introducirse al fascinante mundo de la praxis que todo profesional en Auditoría tiene como campo de estudio, la norma de control interno escogida para el presente análisis de caso es la 300- Evaluación de Riesgo, y de qué manera esta incide en el cumplimiento de los objetivos institucionales, un efectivo diseño de identificación y mitigación de posibles riesgos institucionales se constituyen en el instrumento preciso para una excelente administración de recursos, ya sean estos humanos, materiales, económico y tecnológicos, para el logro de objetivos que son debidamente planificados en su oportunidad, dentro de una institución pública o privada.

El presente estudio estuvo dirigido a una institución pública que de conformidad a la constitución y el COOTAD, constituye un nivel de gobierno local, y que tiene como objetivo principal buscar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes que conforman el territorio cantonal, para ello se formulan los objetivos institucionales que deben ser cumplido en el corto mediano y largo plazo, y para lo cual se asignan recursos.

El presente trabajo se encuentra estructurado, siguiendo las directrices del Reglamento Especial de Titulación de la Universidad Técnica de Manabí, es decir consta de tres partes, debidamente organizada y relacionadas para el cumplimiento del Objeto de estudio.

En la Primera parte se establecen el planteamiento del problema, la justificación y los objetivos del presente análisis de caso, permitirá al lector orientar desde su inicio el alcance del mismo.

En la segunda parte se ponen a consideración una serie de información teórica, de cada una de las variables y categorías presentes en el desarrollo del análisis de caso, desde la perspectiva de diferentes autores; se pone en evidencia la estructura organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo; Las funciones de los principales directivos de la entidad y particularmente se analiza los objetivos institucionales que constan en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, como variable sujeta de estudio.

Constan así mismo en la segunda parte, el diseño metodológico utilizado, la recolección de los datos, el análisis estadístico de los mismos y el reporte de resultados. En la tercera parte se presenta el presupuesto, cronograma valorado y la bibliografía utilizada para el trabajo desarrollado.

La singular importancia del presente estudio de caso, radica en la aplicación posterior que la institución beneficiaria le otorgue, para el cumplimiento de las actividades administrativas y financieras programadas, que conlleven al cumplimiento de los objetivos institucionales, objetivos que buscan el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes en este momento histórico que vive la patria.

1. Tema

Análisis de la aplicación de la norma técnica de control interno 300 - evaluación del riesgo, y su incidencia en el logro de los objetivos institucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Olmedo, en el periodo comprendido del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2014.

2. Planteamiento del Problema

El Control Interno como parte de la gestión administrativa dentro de las organizaciones es un proceso muy particular consistente en las actividades de planeación, organización, dirección y control desempeñados para determinar y alcanzar los objetivos institucionales.

En la actualidad, en el contexto global, las organizaciones mantienen una constante búsqueda de la excelencia, que las conlleve a ser competitivas y a sostenerse firmes en un mercado globalizado. La eficiencia, eficacia y economía de las operaciones de control en las organizaciones se dan gracias a una Planificación bien definida.

Para evitar retrasos en la consecución de los objetivos determinados en la planificación institucional, que a su vez se convierten en los objetivos institucionales los administradores deberán determinar así mismo una serie de instrumentos de prevención que se conocen como políticas de riesgos institucionales.

La inobservancia de los instrumentos previamente establecidos en la planificación traerá como consecuencia el incumplimiento de los objetivos institucionales, retraso en las actividades cotidianas, incertidumbre en las políticas de sostenibilidad de la planificación a corto mediano y largo plazo; lo cual a su vez es sancionado por los organismos pertinentes.

Al efecto en el Ecuador la Contraloría General del Estado, órgano de control de los recursos públicos, establece dentro de las Normas de Control Interno lo siguiente:

“Los directivos identificarán los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales debido a factores internos o externos, además realizarán el plan de mitigación de riesgos desarrollando y documentando una estrategia clara, organizada e interactiva para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar en la entidad impidiendo el logro de sus objetivos”. (Normas de Control Interno, 2009:7)

El análisis del presente caso comprendió la aplicación de la norma de control interno 300 Evaluación del Riesgo que determina que es la máxima autoridad quien debe establecer los mecanismos para identificar, analizar y tratar los riesgos.

En tal circunstancia el presente estudio respondió a la interrogante planteada. ¿La falta de aplicación de la norma técnica de control interno 300 evaluación del riesgo puede incidir en el logro de los objetivos institucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Olmedo?

Se resaltaba el hecho de que en la municipalidad del cantón Olmedo, en el año 2005, ocurrió un siniestro muy significativo, cuyo efecto de conformidad a los informes de la Contraloría General del Estado determino responsabilidades a varios servidores los cuales en el transcurso de esta investigación aún se encuentran en procesos judiciales.

2.1 Antecedentes

Como está establecido en la norma suprema ecuatoriana: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana” (Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

En concordancia con la constitución, con fecha 19 de octubre del 2010 entra en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el mismo que tiene como principal objetivo establecer la organización territorial del Estado Ecuatoriano de manera equitativa y solidaria, compensando así la injusticia y exclusión entre las circunscripciones territoriales, y de esta forma separando los tipos de gobiernos autónomos descentralizados en Consejos Provinciales, Municipales y Parroquiales y los de régimen especial en circunscripciones territoriales y distritos metropolitanos.

Siendo Olmedo uno de los 24 cantones de la provincia de Manabí constituye una de las principales fuentes de economía en aspectos como la ganadería y agricultura, y con miras a convertirse en un centro de comercio interprovincial.

Con fecha 16 de mayo del 2011 y mediante acuerdo ministerial 449, se cambia la denominación de Municipalidad del cantón Olmedo por Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo-Manabí, es potestad del GAD Municipal de Olmedo impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial,

fomentar el desarrollo productivo, la seguridad ciudadana y por ende mejorar el nivel de vida de los nueve mil habitantes de este cantón, mediante la eficiencia de la gestión administrativa para alcanzar de forma eficaz el logro de los objetivos institucionales.

Como lo establece la norma de control interno 100-01: “El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y tendrá como finalidad crear las condiciones para el ejercicio del control” (p.1)

En el año 2002 la Contraloría General del estado expide las Normas Técnicas de Control Interno, las cuales son aplicadas a las entidades y organismo del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos del sector público; las mismas que fueron actualizadas en el año 2009 mediante acuerdo 039-CG, quedando como Normas de Control Interno dentro de las instituciones del Estado.

La norma de control interno 300, evaluación de riesgo, determina que es la máxima autoridad quien debe establecer los mecanismos para identificar analizar y tratar los riesgos.

Como fuera mencionado anteriormente en el año 2005, un grupo de ciudadanos del cantón Olmedo, por efecto del descontento popular colectivo se tomó las calles, paralizó las actividades cotidianas públicas y privadas derivando en la toma de las instalaciones municipales terminando con la quema del edificio en el cual funcionaba la institución municipal.

A efecto la prensa escrita se hacía eco del acontecimiento.

“Un hecho que marco la historia del cantón, Olmedo sucedió El 20 de octubre del 2005, cuando unas 200 personas recorrieron la población y quemaron todo a su paso, incendiando la municipalidad de Olmedo en rechazo a una resolución del Consejo Provincial que restituye al alcalde, Winston Mielles. Este grupo tumbó las dos paredes frontales, saqueó la edificación y quemó el mobiliario de oficina. Formaron una fogata en la que incineraron computadoras, escritorios y documentos, según testigos que observaron el hecho desde sus casas. (**Xavier ramos**, “Habitantes queman el mobiliario de la alcaldía de Olmedo”, El Universo, 22 de octubre, 2005)

En el año 2008 la Contraloría General del Estado realizó un examen especial, el cual determinó responsabilidades administrativas y civiles, a directivos funcionarios y empleados municipales, responsables de la custodia de los recursos públicos que habían manejado la institución en el periodo sujeto a examen, por cuanto no disponían de

documentación que sustente la veracidad y legalidad de las actividades administrativas y financieras, por cuanto las evidencias fueron destruidas en el siniestro, tampoco se evidenció un plan de mitigación de riesgo institucional.

Esta falencia continuó evidenciándose en el transcurso de los exámenes posteriores, para tal efecto en la obtención de información primaria analizada de acuerdo al informe emitido por la unidad de auditoría interna de la Contraloría General del Estado con fecha 15 de diciembre del 2012 al sistema de control interno, se concluyó:

“...La Municipalidad del cantón Olmedo no cuenta con un plan de mitigación de riesgo en base a un mapa de riesgo que se pueda evaluar los riesgos internos y externos a través de la identificación, valoración y respuesta a los riesgos en situaciones de ocurrencia de eventos mitigando el riesgo mediante una estrategia de gestión, por la falta de elaboración del mapa de riesgo lo cual deja a la municipalidad con la probabilidad de ocurrencia de eventos que afecten a esta administración...”

Recomendando al Alcalde y Directores que:

“...elaboraran un mapa de riesgo y un plan de mitigación de riesgo, identificando las opciones de respuesta y estrategias en relación a los posibles riesgos...”

Por lo tanto nuestro objeto de estudio fue el seguimiento en el cumplimiento de esta recomendación, y así determinar el alcance del logro de los objetivos institucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Olmedo.

2.2 Justificación

El **INTERÉS** para desarrollar este trabajo de titulación fue la carencia de un plan de mitigación de riesgo institucional por parte del GAD de Olmedo, el mismo que influyó en el logro de los objetivos institucionales.

La aplicación de la norma de control interno 300 Evaluación del Riesgo es **RELEVANTE** desde el punto de vista científico, porque ayudará al cumplimiento de los objetivos institucionales del GAD de Olmedo. La administración del GAD de

Olmedo se verá **BENEFICIADA** con la implementación de la norma de control interno la misma que ayudará a la transformación de la gestión institucional. El establecimiento y mantenimiento de una estructura de control interno, representa una importante responsabilidad de la administración, para proporcionar una seguridad razonable de que se logran los objetivos de una entidad, así mismo **BENEFICIANDOSE** los diferentes sectores del cantón, tanto productivo, económico y social.

Es de suma **RELEVANCIA CONTEMPORÁNEA** tomar acción sobre la importancia de la aplicación de la norma de control interno 300 evaluación del riesgo, las mismas que no están siendo aplicadas en el GAD municipal de Olmedo. La Máxima autoridad es responsable de aprobar los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos, los límites globales y específicos de exposición a los distintos tipos de riesgo y los mecanismos para la realización de acciones correctivas y preventivas.

Este trabajo fue **FACTIBLE** debido a que se contó con la información necesaria para la realización del presente análisis de caso. Información que fue recopilada a través de técnicas primarias y secundarias realizadas en un conjunto de actividades vinculadas entre sí, cuya ejecución permitió el logro de nuestros objetivos previamente definidos, las mismas que estuvieron orientadas a resolver el problema planteado.

La **RELEVANCIA SOCIAL** se vió reflejada en la conformidad de las actividades desarrolladas en el GAD de Olmedo en beneficio del desarrollo de la comunidad, ya que este es el principal objetivo de los GAD y por lo cual la comunidad ha elegido a sus representantes, siendo así de suma importancia para esta institución el desarrollo de cada sector del cantón, apoyándolos a que sean más competitivos aprovechando las capacidades y potencial del cada habitante de la comunidad.

2.3 Objetivos

2.3.1 Objetivo General

Analizar la aplicación de la Norma Técnica de Control Interno 300- Evaluación del Riesgo y su incidencia en el logro de los objetivos institucionales del GAD Municipal de Olmedo.

2.3.2 Objetivos Específicos

- Describir la base legal, los objetivos institucionales y la estructura organizacional del GAD Municipal De Olmedo.
- Verificar el cumplimiento de la norma técnica de control interno 300 Evaluación del Riesgo en identificación, mitigación, Valoración y Respuesta al riesgo.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales para medir el nivel de eficiencia y eficacia.
- Comprobar la existencia de planes de contingencias para confirmar la aplicación de estos.

3. Marco teórico

3.1 Control Interno

Hoy en día el control interno está inmerso en todos los ámbitos del vivir diario y más aún cuando mencionamos riesgo, quien viene siendo una de las preocupaciones diarias de las organizaciones a nivel global.

El control interno se ha convertido en la herramienta más importante para las organizaciones no solo a nivel local, sino también en un ámbito global, debido a que está dirigido a salvaguardar los recursos, económicos, financieros, administrativos y humanos dentro de una organización.

Podemos mencionar que siendo este una de las herramientas más importantes para la dirección de una organización es indispensable la elaboración de manuales y procedimientos, que vayan encaminados a la aplicación de la norma, ya sea de ámbito social o comercial haciendo referencia a las empresas públicas y privadas.

Tal como lo señala Mantilla (2013) en referencia al control interno indicando que: “El control interno comprende el plan de la organización y todos los métodos y medidas coordinadas que se adoptan en un negocio para salvaguardar sus activos, verificar la exactitud y la confiabilidad de sus datos contables, promover la eficiencia operacional y fomentar la adherencia a las políticas prescritas” (p.6).

Así mismo Ormaechea (2005), define al control interno como: “Un conjunto de procedimientos, políticas, directrices y planes de organización los cuales tienen por objeto asegurar una eficiencia, seguridad y orden en la gestión financiera, contable y administrativa de la empresa” (p.189).

Para la administración pública en nuestro país es muy importante la utilización óptima de los recursos motivo por el cual hubo la necesidad de la creación de las Normas de Control Interno para entidades públicas y personas jurídicas de derecho privado que manejen recursos públicos en el año 2002 y el mismo que fue reformado para el año 2009.

Dentro del estado Ecuatoriano el encargado de regular, fiscalizar la utilización de estos recursos es la Contraloría General del estado la misma que dispone en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (Contraloría General del Estado, 2002)¹ los siguientes fundamentos:

FUNDAMENTOS, COMPONENTES, MARCO NORMATIVO Y OBJETO DEL SISTEMA

Art. 5.- Sistema de control, fiscalización y auditoría del Estado.- Las instituciones del Estado, sus dignatarios, autoridades, funcionarios y demás servidores, actuarán dentro del Sistema de Control, Fiscalización y Auditoría del Estado, cuya aplicación propenderá a que:

1. Los dignatarios, autoridades, funcionarios y servidores públicos, sin excepción, se responsabilicen y rindan cuenta pública sobre el ejercicio de sus atribuciones, la utilización de los recursos públicos puestos a su disposición, así como de los resultados obtenidos de su empleo;
2. Las atribuciones y objetivos de las instituciones del Estado y los respectivos deberes y obligaciones de sus servidores, sean cumplidos a cabalidad;
3. Cada institución del Estado asuma la responsabilidad por la existencia y mantenimiento de su propio sistema de control interno; y,
4. Se coordine y complemente con la acción que otros órganos de control externo ejerzan sobre las operaciones y actividades del sector público y sus servidores. (2002, p.4)

Y como objeto de estos sistemas de control lo siguiente:

Art. 8.- Objeto del sistema de control.- Mediante el sistema de control, fiscalización y auditoría se examinarán, verificarán y evaluarán las siguientes gestiones: administrativa, financiera, operativa; y, cuando corresponda gestión medio ambiental de

¹CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, (2002). Ley Orgánica de la Contraloría General del estado

las instituciones del Estado y la actuación de sus servidores. En el examen, verificación y evaluación de estas gestiones, se aplicarán los indicadores de gestión institucional y de desempeño, y se incluirán los comentarios sobre la legalidad, efectividad, economía y eficiencia de las operaciones y programas evaluados. (2002, p.5)

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado también define al control interno y sus elementos de la siguiente manera:

Art. 9.- Concepto y elementos del control interno.- El control interno constituye un proceso aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada institución, que proporciona seguridad razonable de que se protegen los recursos públicos y se alcancen los objetivos institucionales. Constituyen elementos del control interno: el entorno de control, la organización, la idoneidad del personal, el cumplimiento de los objetivos institucionales, los riesgos institucionales en el logro de tales objetivos y las medidas adoptadas para afrontarlos, el sistema de información, el cumplimiento de las normas jurídicas y técnicas; y, la corrección oportuna de las deficiencias de control.

El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado y tendrá como finalidad primordial crear las condiciones para el ejercicio del control externo a cargo de la Contraloría General del Estado. (2002, p.5)

En relación con las disposiciones legales que de conformidad con la Ley Orgánica de la contraloría general del estado y siguiendo su naturaleza las Normas de Control Interno (Contraloría General del Estado, 2009)² en relación al Control interno expresan lo siguiente:

Las Normas de Control Interno para el Sector Público de la República del Ecuador constituyen guías generales emitidas por la Contraloría General del Estado, tienen por objeto propiciar con su aplicación, el mejoramiento de los sistemas de control interno y la gestión pública, en relación a la utilización de los recursos estatales y la consecución de los objetivos institucionales. Constituyen el marco que regula y garantiza las acciones de titulares, servidoras y servidores de cada entidad u organismo según su competencia y en función de la naturaleza jurídica de la entidad para que desarrollen, expidan y apliquen los controles internos que provean una seguridad razonable en salvaguarda de su patrimonio.

A su vez determinan que son responsables las instituciones del estado así como las personas jurídicas de derecho privado que manejen fondos públicos la cual está determinada en la norma de control interno, sus objetivos en la y sus responsables, las mismas que expresan lo siguiente:

² Contraloría General del Estado. Dirección de Investigación Técnica, Normativa y de Desarrollo Administrativo, Quito; Noviembre 2009.

100-01 Control Interno El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y tendrá como finalidad crear las condiciones para el ejercicio del control.

100-02 Objetivos del control interno El control interno de las entidades, organismo del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos para alcanzar la misión institucional, deberá contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia.
- Garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información.
- Cumplir con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios públicos de calidad.
- Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. (2009, p.1).

100-03 Responsables del control interno El diseño, establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento, y evaluación del control interno es responsabilidad de la máxima autoridad, de los directivos y demás servidoras y servidores de la entidad, de acuerdo con sus competencias.

Los directivos, en el cumplimiento de su responsabilidad, pondrán especial cuidado en áreas de mayor importancia por su materialidad y por el riesgo e impacto en la consecución de los fines institucionales.

Las servidoras y servidores de la entidad, son responsables de realizar las acciones y atender los requerimientos para el diseño, implantación, operación y fortalecimiento de los componentes del control interno de manera oportuna, sustentados en la normativa legal y técnica vigente y con el apoyo de la auditoría interna como ente asesor y de consulta.(2009, p.2)

3.2 Riesgo

El riesgo se caracteriza por estar presente en cada acción, en cada decisión, en cada momento en todas y cada una de las actividades que desempeñamos para alcanzar un objetivo ya sea personal, familiar u organizacional.

Al mencionar la palabra riesgo es preciso decir que el mismo no es deseable, pero dentro de las organizaciones deben de estar preparadas para evaluarlos, prevenirlos y afrontarlos, siendo parte de este proceso de prevención los altos miembros de una organización.

Anteriormente dentro de las organizaciones a nivel global no se tomaba en cuenta la administración de los riesgos, siendo hoy una necesidad que estos sean administrados tal como lo recomiendan las normas internacionales y nacionales dentro del estado, para así poder salvaguardar los recursos y poder cumplir los objetivos a los que se está encaminando una organización.

Observando la ISO 3100:2009 (ICONTEC, 2012)³, se citan los siguientes principios y directrices de carácter genérico sobre la gestión del riesgo:

Principios Básicos para la Gestión de Riesgos

Para que la gestión del riesgo sea eficaz, la organización debería cumplir con todos los siguientes principios en todos los niveles:

a) La gestión del riesgo crea y protege el valor

La gestión del riesgo contribuye al logro demostrable de los objetivos y a la mejora del desempeño en, por ejemplo, la salud y la seguridad humana, la conformidad legal y reglamentaria, la seguridad, la aceptación pública, la protección del ambiente, la calidad del producto, la gestión de proyectos, la eficiencia en las operaciones, el gobierno y la reputación.

b) La gestión del riesgo es una parte integral de todos los procesos de la organización

La gestión del riesgo no es una actividad independiente que se separa de las actividades y los procesos principales de la organización. La gestión del riesgo es parte de las responsabilidades de la dirección y una parte integral de todos los procesos de la organización, incluyendo la planificación estratégica y todos los procesos de gestión de proyectos y de gestión de proyectos y de cambio.

c) La gestión del riesgo es parte de la toma de decisiones

La gestión del riesgo ayuda a quienes toman las decisiones a hacer elecciones informadas, priorizar acciones y distinguir entre cursos de acción alternativos.

d) La gestión del riesgo aborda explícitamente la incertidumbre

La gestión del riesgo toma en consideración explícitamente a la incertidumbre, su naturaleza y la forma en que se puede tratar.

e) La gestión del riesgo es sistemática, estructurada y oportuna

Un enfoque sistemático, oportuno y estructurado para la gestión del riesgo contribuye a la eficiencia y a resultados consistentes, comparables y confiables.

f) La gestión del riesgo se basa en la mejor información disponible

Las entradas para el proceso de gestión del riesgo se basan en fuentes de información tales como datos históricos, experiencia, retroalimentación de las partes involucradas, observación, revisiones y examen de expertos. Sin embargo, quienes toman las decisiones deberían informarse y tomar en consideración todas las limitaciones de los datos o de los modelos utilizados, la posibilidad de divergencia entre los expertos.

g) La gestión del riesgo está adaptada

La gestión del riesgo se alinea del contexto externo e interno y del perfil de riesgo de la organización.

h) La gestión del riesgo toma en consideración los factores humanos y culturales

La gestión del riesgo reconoce las capacidades, percepciones e intenciones de individuos externos e internos, los cuales pueden facilitar o dificultar el logro de los objetivos de la organización.

i) La gestión del riesgo es transparente e inclusiva

La correcta y oportuna intervención de las partes involucradas y, en particular, de aquellos que toman las decisiones en todos los niveles de la organización, garantiza que la gestión del riesgo siga siendo pertinente y se actualice. Esta intervención también permite a las partes involucradas estar correctamente representadas y hacer que sus puntos de vista se tomen en consideración al determinar los criterios del riesgo.

³ ICONTEC. Compendio de Normas de Gestión de Riesgo. Colombia, Contacto Grafico Ltda. (2012).24.

j) La gestión del riesgo es dinámica, reiterativa y receptiva al cambio

La gestión del riesgo siente y responde continuamente al cambio. A medida que se presentan los eventos externos e internos, el contexto y el conocimiento cambian, tienen lugar el monitoreo y la revisión de los riesgos, emergen riesgos nuevos, algunos cambian y otros desaparecen.

k) La gestión del riesgo facilita la mejora continua de la organización

Las organizaciones deberían desarrollar e implementar estrategias para mejorar la madurez de su gestión de riesgos junto con todos los otros aspectos de su organización.

Dentro de la investigación podemos citar a varios autores con conceptos sobre riesgos los mismos que expresan lo siguiente: (Díaz, 2005),⁴ define al riesgo como “la probabilidad de que el desastre suceda como de la combinación de las amenazas con las condiciones de vulnerabilidad” (p. 12)

Es así que para Chuquisengo y Gamarra (citado por Díaz, 2005) “La gestión de riesgo es el proceso planificado, concentrado, participativo e integral de reducción de las condiciones de desastre de una comunidad, de una región o de un país, íntimamente ligado a la búsqueda de su desarrollo sostenible “(p. 17)

Dentro las características de la gestión de riesgo Díaz (2005), expresa lo siguiente: “La gestión de riesgo significa que el aprovechamiento de los recursos naturales y del ambiente en general debe desarrollarse en condiciones de seguridad dentro de los límites posibles y aceptables para la sociedad” (Díaz, 2005, p.21)

Continuando con la investigación (Martínez, 2002)⁵, detalla la clasificación de los riesgos.

Riesgos de la seguridad social y pública: Como aquellos hechos grandes de los sectores sociales o público en los cuales el tiempo de respuesta suele ser un factor primordial e influyente en la magnitud de los impactos. El impacto por lo general es crítico y de magnitudes impresionantes. La frecuencia de este tipo de riesgo tiende a aumentar, involucrando cada vez más seguridad, la protección de vidas y materiales o productos, procesos, etc.

Riesgos de higiene y salud: Estos riesgos involucran generalmente el estado físico de personas, animales y vegetación, producen efectos acumulados en los organismos y sistemas, como resultado del deterioro general del entorno. Los orígenes no se detectan con facilidad, sino a lo largo del tiempo. El principal objetivo está en la conservación de las mejores condiciones para la salud humana, de animales y la vegetación.

⁴ Díaz, J. (2005). *Gestión de riesgo en los gobiernos locales*. Lima: Soluciones prácticas.

⁵ Martínez, J. (2002). *Introducción al análisis de riesgo*. México: Limusa.

Riesgos medioambientales: Son los cambios causados en el entorno, produciendo efectos influencias múltiples y alteraciones efectos graves en la población y los ecosistemas. Presentan grandes dificultades en la determinación de causas y afectos. Los impactos en el hábitat y en los ecosistemas son de magnitudes evidentes y sin límites claros.

Riesgos de intereses sociales: Se pueden entender como aquellos que involucran las peticiones, necesidades o reclamos de comunidades y sociedades. Las preocupaciones por la pérdida de valores, buenas costumbres y convivencia social, así como la percepción de ingresos y la posesión de bienes. El impacto negativo es inmediato y su frecuencia tiende a aumentar.

Riesgos técnicos y de inversión: En este tipo se consideran los retos técnicos y financieros cierto tiempo estimado, que pongan en duda la factibilidad y viabilidad financiera, propiedad o de los ingresos, exposición a responsabilidades. Su análisis es de vital importancia en los países en desarrollo o de recursos limitados, ya que involucran la estabilidad general de la economía.

3.3 Identificación del Riesgo

La identificación de los riesgos contempla la manera en la que reconoceremos los tipos de riesgos a los cuales se expone una organización y los cuales deber de ser identificados de manera oportuna para poder minimizar y evitar su impacto.

Es así como lo define en el artículo Análisis del riesgo (La Suma de Todos, s.f.)⁶ que indica: “La identificación del riesgo debe ser sistemática y empezar por identificar los objetivos clave de éxito y amenazas que puedan perturbar el logro de dichos objetivos. Una correcta identificación de riesgos requiere un conocimiento detallado de la empresa, del mercado en el que opera, del entorno legal, social, político y cultural que le rodea”

Por este motivo podemos definir que la identificación de los riesgos va encaminado al logro de los objetivos institucionales siendo de relevancia para que estos se cumplan.

Es importante también revisar lo que nos indican las Normas Técnicas de Control Interno (Contraloría General del Estado, 2009)⁷, en relación al riesgo:

300 EVALUACIÓN DEL RIESGO La máxima autoridad establecerá los mecanismos necesarios para identificar, analizar y tratar los riesgos a los que está expuesta la organización para el logro de sus objetivos.

El riesgo es la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado que podría perjudicar o afectar adversamente a la entidad o su entorno. La máxima autoridad, el nivel

⁶ La suma de Todos. Análisis del Riesgo. Madrid. (Disponible en): http://www.madrid.org/cs/StaticFiles/Emprendedores/Analisis_Riesgos/pages/pdf/metodologia/3IdentificaciondelosRiesgos_es.pdf

⁷ Contraloría General del Estado. Dirección de Investigación Técnica, Normativa y de Desarrollo Administrativo, Quito; Noviembre2009

directivo y todo el personal de la entidad serán responsables de efectuar el proceso de administración de riesgos, que implica la metodología, estrategias, técnicas y procedimientos, a través de los cuales las unidades administrativas identificarán, analizarán y tratarán los potenciales eventos que pudieran afectar la ejecución de sus procesos y el logro de sus objetivos. (2009, p.7)

300-01 Identificación de riesgos Los directivos de la entidad identificarán los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales debido a factores internos o externos, así como emprenderán las medidas pertinentes para afrontar exitosamente tales riesgos. Los factores externos pueden ser económicos, políticos, tecnológicos, sociales y ambientales. Los internos incluyen la infraestructura, el personal, la tecnología y los procesos. Es imprescindible identificar los riesgos relevantes que enfrenta una entidad en la búsqueda de sus objetivos. La identificación de los riesgos es un proceso interactivo y generalmente integrado a la estrategia y planificación. En este proceso se realizará un mapa del riesgo con los factores internos y externos y con la especificación de los puntos claves de la institución, las interacciones con terceros, la identificación de objetivos generales y particulares y las amenazas que se puedan afrontar. Algo fundamental para la evaluación de riesgos es la existencia de un proceso permanente para identificar el cambio de condiciones gubernamentales, económicas, industriales, regulatorias y operativas, para tomar las acciones que sean necesarias. Los perfiles de riesgo y controles relacionados serán continuamente revisados para asegurar que el mapa del riesgo siga siendo válido, que las respuestas al riesgo son apropiadamente escogidas y proporcionadas, y que los controles para mitigarlos sigan siendo efectivos en la medida en que los riesgos cambien con el tiempo. (2009, p.7)

300-02 Plan de mitigación de riesgos Los directivos de las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, realizarán el plan de mitigación de riesgos desarrollando y documentando una estrategia clara, organizada e interactiva para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar en la entidad impidiendo el logro de sus objetivos.

En el plan de mitigación de riesgos se desarrollará una estrategia de gestión, que incluya su proceso e implementación. Se definirán objetivos y metas, asignando responsabilidades para áreas específicas, identificando conocimientos técnicos, describiendo el proceso de evaluación de riesgos y las áreas a considerar, detallando indicadores de riesgos, delineando procedimientos para las estrategias del manejo, estableciendo lineamientos para el monitoreo y definiendo los reportes, documentos y las comunicaciones necesarias. (2009, p.7)

300-03 Valoración de los riesgos La valoración del riesgo estará ligada a obtener la suficiente información acerca de las situaciones de riesgo para estimar su probabilidad de ocurrencia, este análisis le permitirá a las servidoras y servidores reflexionar sobre cómo los riesgos pueden afectar el logro de sus objetivos, realizando un estudio detallado de los temas puntuales sobre riesgos que se hayan decidido evaluar.

La administración debe valorar los riesgos a partir de dos perspectivas, probabilidad e impacto, siendo la probabilidad la posibilidad de ocurrencia, mientras que el impacto representa el efecto frente a su ocurrencia. Estos supuestos se determinan considerando técnicas de valoración y datos de eventos pasados observados, los cuales pueden proveer una base objetiva en comparación con los estimados.

La metodología para analizar riesgos puede variar, porque algunos son difíciles de cuantificar, mientras que otros se prestan para un diagnóstico numérico.

Se consideran factores de alto riesgo potencial los programas o actividades complejas, el manejo de dinero en efectivo, la alta rotación y crecimiento del personal, el establecimiento de nuevos servicios, sistemas de información rediseñados, crecimientos

rápidos, nueva tecnología, entre otros. La valoración del riesgo se realiza usando el juicio profesional y la experiencia. (2009, p.8)

300-04 Respuesta al riesgo Los directivos de la entidad identificarán las opciones de respuestas al riesgo, considerando la probabilidad y el impacto en relación con la tolerancia al riesgo y su relación costo/beneficio. La consideración del manejo del riesgo y la selección e implementación de una respuesta son parte integral de la administración de los riesgos. Los modelos de respuestas al riesgo pueden ser: evitar, reducir, compartir y aceptar. Evitar el riesgo implica, prevenir las actividades que los originan. La reducción incluye los métodos y técnicas específicas para tratar con ellos, identificándolos y proveyendo acciones para la reducción de su probabilidad e impacto. El compartirlo reduce la probabilidad y el impacto mediante la transferencia u otra manera de compartir una parte del riesgo. La aceptación no realiza acción alguna para afectar la probabilidad o el impacto. Como parte de la administración de riesgos, los directivos considerarán para cada riesgo significativo las respuestas potenciales a base de un rango de respuestas. A partir de la selección de una respuesta, se volverá a medir el riesgo sobre su base residual, reconociendo que siempre existirá algún nivel de riesgo residual por causa de la incertidumbre inherente y las limitaciones propias de cada actividad. (2009, p.8)

Las Normas Técnicas de Control Interno en coherencia con la Ley Orgánica de la contraloría General del Estado, con la constitución de la República y las Normas Internacionales como la ISO: 3100 : 2009, ratifican la necesidad de la aplicación del control interno en relación al riesgo con el fin de poder evaluarlos, identificarlos, mitigarlos y aún más importante poder determinar responsabilidades dentro de las instituciones, siempre y cuando estos controles sean deficientes e inexistentes, lo cual impide el cumplimiento de los objetivos institucionales

3.4 Estructura Organizacional

Continuando con la investigación para (Charles L, 2002)⁸ (2002) definen a la estructura organizacional como: “La capacidad de una organización de dividir el trabajo y asignar funciones y responsabilidades a personas y grupos de la organización, así como el proceso mediante el cual la organización trata de coordinar su labor y sus grupos.”

Siendo la estructura organizacional la columna vertebral de toda institución, la cual es la encargada de determinar los procesos, establecer los objetivos, planificación, distribuir los recursos y delegar las funciones para el encaminamiento a seguir para que se puedan lograr la misión y visión acorde a los objetivos institucionales establecidos.

⁸ Charles L. Marie H. Gary A. Fred C y George P. Evaluación Organizacional: Marco para un mejor desempeño (Washington, IDB Bookstore, 2002), 53.

Si una organización no establece su estructura organizacional sin duda alguna está encaminada a brindar un mal servicio y por ende desaparecer en el mercado.

3.5 Logro de Objetivos Institucionales

Para la administración moderna el logro de sus objetivos va en concordancia con la misión y visión de toda organización, con el fin principal de dar un buen servicio y satisfacer las necesidades primordiales del público al que se dirigen y para la misma organización. El logro de estos objetivos establecerá su nivel de desempeño dentro de un mercado.

Para el (Ministerio de Salud Pública Peru, s.f.)⁹, el logro de objetivos institucionales es: “Es el cambio esperado en el corto plazo, que reflejan los propósitos que en materia de servicios, administración, recursos humanos, infraestructura y equipamiento desarrollará la institución.”

Responde a la evaluación, selección y priorización de los Objetivos Estratégicos Institucionales de mediano plazo.

3.6 Constitución de la Republica

Observando la Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Nacional Constituyente, 2008)¹⁰, podemos citar los siguientes artículos:

Art. 240 Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (2008, p.121)

Art. 389.- El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad. El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá como funciones principales, entre otras:

1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.

⁹ Ministerio de Salud pública de pero: Disponible en http://www.minsa.gob.pe/transparencia/po_glosario.asp

¹⁰ Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República del Ecuador. (2008). República del Ecuador: Asamblea Constituyente. Impacto: [28/10/2015, 09:40].

2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.
3. Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.
5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.
6. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional. (2008, p.175)¹¹

Art. 390.- Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad. (2008, p.176)¹²

Art. 264 – Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. (2008, p.130)¹³.

¹¹ *Ibíd.*, 175

¹² *Ibíd.*, 176

¹³ *Ibíd.*, 130

3.7 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización¹⁴

Revisando el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autonomos Descentralizados, 2011), podemos citar los siguientes principios:

Principios Generales

Artículo 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados.-Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

- a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;
- b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República, de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;
- c) El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad;
- d) La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de un ambiente sostenible y sustentable;
- e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;
- f) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;
- g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir;
- h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes; e,
- i) Los demás establecidos en la Constitución y la ley. (2011, p.13)

Art. 5.- Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. (2011, p.14)¹⁵

Art. 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres; (2011, p.39)¹⁶

¹⁴ MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA Y GOBIERNOS AUTONOMOS DESENTRALIZADOS. (2011). Código Orgánico de Organizacional, Territorial autonomía y descentralización Cootad. 1 Ed. Quito: V&M Graficas.

¹⁵ *Ibíd.*, 14

¹⁶ *Ibíd.*, 39

Art. 140.- Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial. (2011, p.82)¹⁷

4. Visualización del alcance del estudio

4.1 Generalidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Olmedo

4.1.1 Misión Municipal

En el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (Gobierno Autonomo Descentralizado del cantón Olmedo, 2014)¹⁸ encontramos la Misión del GAD Olmedo que está enfocada en:

Somos un Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal que promueve el desarrollo cantonal, mediante la planificación sostenible, sustentable, participativa y concentrada; para garantizar el bienestar de su comunidad dotando de Servicios Básicos como: agua potable, alcantarillados, manejo y disposición de los desechos sólidos, de obras, servicios, infraestructura y equipamiento necesarios acorde a los requerimientos y aporte ciudadano de acuerdo al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, que promueva e incentive a su comunidad. (2014, p.183)

4.1.2 Visión Municipal

De la misma manera el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial nos muestra la visión la cual va encaminada a:

¹⁷ *Ibíd.*, 82

¹⁸ Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo. (2014-2019). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Olmedo. Manabí, República del Ecuador: Información proporcionada por Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo. Manabí. Departamento de planificación.

Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí en el futuro, alcance un desarrollo local participativo sostenible, generando alternativas productivas conformando unidades de producción, agropecuarias, ganaderas, industriales, turísticas y artesanales con enfoque de cadena, que asegure un nivel de vida digno en su comunidad. Ser el productor de servicios de calidad como: agua potable, alcantarillados, tratamiento de los desechos sólidos, vías de comunicación y apoyo a los sistemas de comunicación, electrificación, educación, salud, cultura y deportes; contando con talento humano capacitado, comprometido con el desarrollo institucional, consolidando la infraestructura y equipamiento necesario. (2014, p.183)

4.1.3 Objetivos Municipales

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial nos da a conocer los objetivos municipales tales como:

- a) Involucrar a la comunidad en el proceso de Planificación cantonal Participativa asegurando el aporte de todos los actores.
- b) Fortalecer el nivel de desempeño.
- c) Desarrollar un esquema de Cultura Organizacional que dinamice la gestión administrativa.
- d) Disponer de infraestructura y equipamiento necesarios para enfrentar las demandas cantonales de acuerdo a las competencias.
- e) Incentivar a la comunidad a generar alternativas económicas de autogestión para el sustento familiar.
- f) Auspiciar y promover la realización de reuniones permanentes para discutir los problemas municipales, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, talleres, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo.
- g) Motivar al talento humano, que apunte a la profesionalización, capacitación, responsabilidad y adquiera experiencia en la gestión municipal, complementando la formación académica con miras a lograr que la gestión gubernamental se desenvuelva dentro de un ambiente ético y de transparencia, caracterizado por la aplicación de criterios técnicos y científicos a fin de crear condiciones apropiadas para impulsar la investigación, el desarrollo tecnológico, cultural y la implementación de cambios que requiere el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí para alcanzar su desarrollo económico y social. (2014, p.184)

4.1.4 Procesos Institucionales

Siguiendo con la investigación y revisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Olmedo podemos ver hacia donde van dirigidos los Procesos Institucionales.

Procesos Directivos.- Promulgan políticas, normas, directrices y planes dirigidos al manejo y funcionamiento de la Entidad.

Procesos de Asesoría.- Preparación de planes de acción, para cada una de las actividades municipales.

Dirección jurídica (procuraduría síndica), Asistencia administrativa, Auditoría interna, Dirección administrativa, Coordinación general.

Procesos Operativos.- Prestación y administración de servicios públicos, ejecución y control financiero de los bienes y actividades municipales. (2014, p.186)

4.1.5 Base Legal

Se refiere a la Ley, Orden Ejecutiva o Resoluciones que dispongan la creación de un organismo, programa o la asignación de recursos.

La base legal que sustenta al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Olmedo es la siguiente:

- Constitución de la republica
- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización
- Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Publicas
- Normas de Control Interno
- Ley Orgánica de Contratación y Finanzas Pública.
- Ley Orgánica de Servicios Públicos

Funciones y competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo

De acuerdo a lo que se establece en los artículos 54 del COOTAD, el GAD- O tiene las siguientes funciones

Artículo 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de Urbanización, Parcelación, Lotización
División o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantón, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal:
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas:
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de Universalidad. Accesibilidad, Regularidad, Continuidad. Solidaridad. Interculturalidad. Subsidiariedad. Participación y equidad:
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno:
- i) implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal:
- j) implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los Instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios:
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él. La colocación de publicidad, redes o señalización:
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana:
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad:

- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y.
- s) Las demás establecidas en la ley. (2012, p.39)

Así mismo el COOTAD establece sus competencias

Artículo 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la Planificación Nacional, Regional, Provincial y Parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y.
- n) Gestionar la cooperación internacional para el Cumplimiento de sus competencias.(2012, p.41)

4.1.6 Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo

La estructura orgánica del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Olmedo, según el manual orgánico funcional y de gestión por procesos se conforma de la siguiente manera.

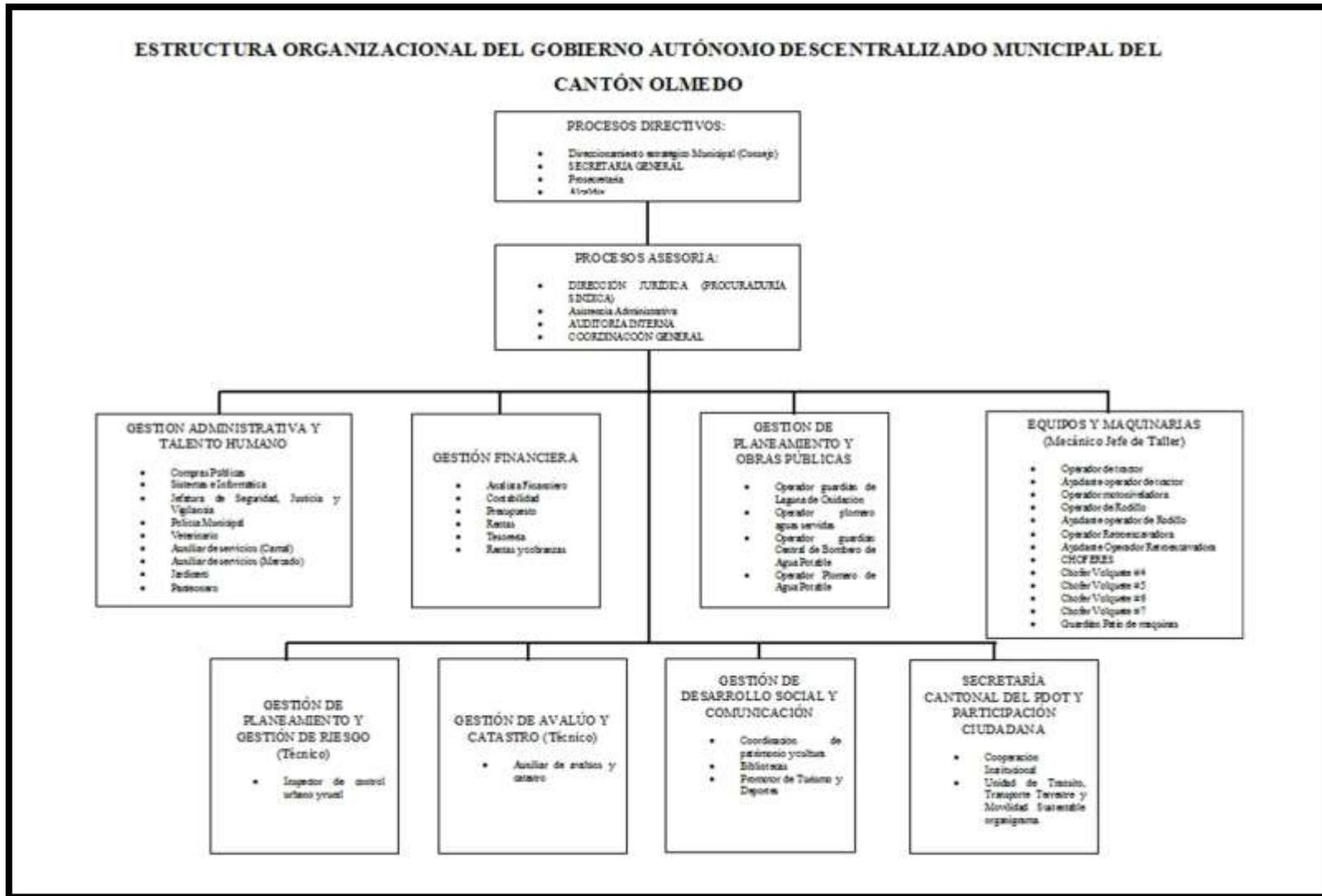


Figura # 1
Orgánico Estructural GAD Olmedo

Fuente: Manual Orgánico Funcional

Elaborado

por

los

autores

Funciones de la Máxima Autoridad

Tal como lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización y el Manual Orgánico Funcional y de Gestión por Procesos,¹⁹(2013)

Como superior jerárquico de la administración municipal, dirigir, coordinar y supervisar todas las acciones y funciones de los distintos ramos propios de la actividad municipal.

1. Celebrar contratos que sean necesarios y ejecutar los actos para el adecuado cumplimiento de las diferentes funciones relativas a los servicios públicos, de conformidad con los procedimientos legales.
2. Administrar, dirigir y controlar el proceso de contratación pública, de acuerdo con la Ley de la materia y su reglamento interno.
3. Realizar en forma directa, en casos especiales y de extrema necesidad, las contrataciones de bienes, servicios y ejecución de obras en circunstancias de declaratoria de estado de emergencia en el cantón, en cuyo caso se notificará al Concejo Municipal para su conocimiento y ratificación.
4. Administrar los recursos financieros de la municipalidad de conformidad con las normas de control interno y de la Ley de Administración Financiera y Control.
5. Nominar al personal sujeto a la Ley Orgánica de Servicio Público y al del Código del Trabajo. Para las remociones de este personal, se sujetará a los procedimientos legales contemplados en las leyes antes citadas.
6. Designar y remover con causa justa a los Directores, Procurador Síndico, y Tesorero Municipal. Podrá así mismo designar y sancionar hasta con la destitución a los demás funcionarios y empleados de la administración, de acuerdo con el procedimiento de la ley.

¹⁹ Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo. (2013). Manual Orgánico Funcional y de Gestión por Procesos. Manabí, República del Ecuador: Información proporcionada por Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo. Manabí. Departamento de planificación.

7. Disponer y supervisar la elaboración de proyectos y reglamentos en materia de organización municipal para ser sometidos a conocimiento del Concejo.
8. Delegar el ejercicio de sus atribuciones exclusivas a Servidores o Funcionarios, salvo las referidas a nombramiento y remoción del personal municipal.
9. Coordinar el funcionamiento de la municipalidad con los órganos de la Administración del Estado que corresponda.
10. Concertar acciones de trabajo con la comunidad, para la participación efectiva de programas y planes de desarrollo cantonal para la aprobación del Concejo.
11. Determinar los límites de gasto a los que deberán ceñirse las dependencias para la formulación del anteproyecto de presupuesto, considerar la proforma presupuestaria elaborada sobre dicha base y someter el proyecto definitivo de presupuesto al estudio y aprobación del Concejo.
12. Autorizar los trasposos, ampliaciones y reducciones de créditos dentro de una misma función, programa, actividad o proyecto, y conceder con la autorización del Concejo, suplemento de créditos adicionales;
13. Las demás determinadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización.

Funciones de la Dirección Financiera

Dentro del marco legal las funciones que se desempeñan en la dirección financiera son las siguientes:

- 1) Formular el plan anual de actividades de la Dirección, en coordinación con las dependencias a su cargo y controlar su ejecución.
- 2) Diseñar, implantar y mantener los sistemas financieros de la municipalidad, así como los demás planes y programas para la aprobación del Alcalde y del I. Concejo.
- 3) Establecer y hacer cumplir en el área de su competencia las normas técnicas de control interno.

- 4) Velar por el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la determinación y recaudación de los ingresos, así como de los depósitos inmediatos y eficientes.
- 5) Establecer procedimientos de control interno previo y concurrente integrado dentro de los procesos financieros.
- 6) Participar o delegar a funcionarios de la Dirección Financiera, en los avalúos, bajas, remate de bienes y entregas - recepciones de la institución.
- 7) Asegurar la correcta y oportuna utilización de los recursos financieros, materiales y humanos de la municipalidad y asesorar en materia financiera a los funcionarios de la municipalidad.
- 8) Proporcionar al Concejo, la Alcaldía la información financiera necesaria y oportuna que facilite la toma de decisiones de la municipalidad.
- 9) Preparar en coordinación con las demás Direcciones la proforma presupuestaria de la institución, para conocimiento de la Alcaldía y del Concejo.
- 10) Administrar y controlar la correcta utilización del presupuesto y en caso de ser necesario, proponer las reformas.
- 11) Estudiar, recomendar y gestionar la contratación de créditos internos y externos, para financiar operaciones de inversión o proyectos específicos.
- 12) Elaborar proyectos de ordenanzas, reglamentos, que permita una mejora en los procedimientos de recaudación.
- 13) Controlar el adecuado funcionamiento de Cajas Chicas y Fondos Rotativos.
- 14) Participar en la baja de bienes, remates y transferencias, así como en los procesos de adquisición de bienes de conformidad con el Reglamento establecido.
- 15) Proponer proyectos de autogestión financiera económica, que permita mejorar sustancialmente los ingresos y nuevas fuentes de recursos.
- 16) Estudiar, recomendar y gestionar la contratación de créditos internos y externos, para financiar operaciones de inversión o proyectos específicos.

Funciones de la Dirección de Planeamiento Cantonal y de Obras Públicas

Dentro de las funciones analizadas en el Manual Orgánico Funcional y de Gestión por Procesos, 2013 podemos mencionar las siguientes:

- 1) Elaborar el plan anual de actividades y controlar su ejecución.
- 2) Coordinar las funciones y actividades de las obras civiles con otros organismos públicos afines.
- 3) Asesorar al Concejo y al Alcalde, en estudios y trámites previos a la suscripción de contratos para obras de ingeniería; así como coordinar las diferentes acciones de trabajo con los diferentes Departamentos de la entidad.
- 4) Ejercer a través de la unidad correspondiente, la supervisión y fiscalización de obras a cargo de la municipalidad o de contratistas y controlar que las obras se sujeten a las normas establecidas y demás especificaciones técnicas de los respectivos contratos.
- 5) Elaborar los proyectos y presupuestos referenciales de las diferentes obras civiles programadas por el Gobierno Municipal.
- 6) Ejecutar los trámites para la aprobación de las obras de su competencia con los organismos nacionales o internacionales pertinentes, en coordinación con los departamentos institucionales de acuerdo a cada caso.
- 7) Organizar y dirigir las actividades de las unidades de Fiscalización, Mantenimiento vial.
- 8) Contribuir al cumplimiento de ordenanzas, relativas al tránsito de calles, caminos y paseos públicos.
- 9) Cuidar de la nomenclatura de calles caminos, plazas, paseos y demás lugares de recreación.
- 10) Realizar aperturas, conservación y mantenimiento de caminos de conformidad con la jurisdicción legal correspondiente.
- 11) Participar y coordinar con la Unidad de Saneamiento Ambiental, en la conservación y aprovechamiento del entorno natural y en la realización de obras complementarias, de acuerdo a los planes debidamente aprobados por el Concejo y la Alcaldía.

- 12) Efectuar registros y estadísticas de las actividades, e informar periódicamente al Alcalde y Concejo.
- 13) Dirigir coordinar y controlar la realización de las Obras Civiles y Mantenimiento Vial, que se ejecuten por administración directa.
- 14) Solicitar al Concejo declare de utilidad pública o de interés social los bienes inmuebles que deben ser expropiados para la realización de los planes de desarrollo físico cantonal, planes reguladores de desarrollo urbano y de las obras de servicios municipales.
- 15) Dirigir y coordinar las diversas labores que tienen que ver con la planificación y el desarrollo físico de la ciudad, así como planes relativos a agua potable, alcantarillados, y de avalúos y catastros.
- 16) Elaborar el plan anual de actividades y controlar su ejecución.
- 17) Ejecutar los trámites para la aprobación de las obras de su competencia con los organismos nacionales o internacionales pertinentes, en coordinación con los departamentos institucionales de acuerdo a cada caso.
- 18) Elaborar políticas y estrategias para los diferentes proyectos y efectuar los estudios de pre-inversión e inversión de acuerdo con la política y objetivos impuestos por la municipalidad.
- 19) Preparar y recomendar Ordenanzas, Reglamentos, Resoluciones, así como los presupuestos, con respecto a la materia, a efectos de ordenar el desarrollo físico y urbano de la Ciudad.
- 20) Asesorar al Concejo y al Alcalde en materia de desarrollo urbano.
- 21) Presentar al Alcalde, periódicamente informes técnico-administrativos con respecto a las labores cumplidas.
- 22) Planificar la preservación, conservación y restauración de áreas históricas y culturales y demás áreas de protección natural de beneficio para la colectividad.
- 23) Realizar investigaciones sobre planificación urbana, aspectos físicos-culturales, socio-económicos e institucionales.
- 24) Recomendar la adopción de normas de regulación y uso de suelos, como en edificaciones comerciales, industriales y de vivienda; urbanizaciones, construcciones, líneas de fábrica de acuerdo a zonificación de la Ciudad y la

reglamentación sobre permisos de construcción, aprobación de planos e instalación de locales.

- 25) Coordinar su acción con entidades nacionales e internacionales, respecto de las actividades de su competencia.
- 26) Las demás actividades que le pueda señalar el Alcalde y que sean afines al área.
- 27) Las demás establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Funciones de la Procuraduría Síndica

Tal y como se establece en el Manual Orgánico Funcional y de Gestión por Procesos las funciones del Procurador Síndico son las siguientes:

- 1) Representar judicialmente junto con el Alcalde a la municipalidad de conformidad con el Art. 60 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización.
- 2) Asesorar a las autoridades y responsables de los procesos municipales, respecto a la aplicación de las normas constitucionales y leyes vigentes del sistema jurídico ecuatoriano.
- 3) Elaborar y suscribir convenios de cooperación interinstitucional.
- 4) Elaborar y suscribir contratos para la adquisición de bienes, obras y prestación de servicios.
- 5) Elaborar proyectos de ordenanzas.
- 6) Asumir el patrocinio de las causas legales en las que el Municipio actúe como actor o demandado.
- 7) Elaborar informes jurídicos.

Funciones de la Dirección de Desarrollo Social y Comunicación

A su vez las Funciones del Director de Desarrollo Social y de Comunicación se detallan a continuación:

- 1) Localizar las funciones de la comunicación en la institución
- 2) Diseñar los procesos de Comunicación.
- 3) Coordinación de procesos comunicacionales.
- 4) Coordinación y evaluación de las estrategias comunicacionales.
- 5) Asesorar en las áreas de Comunicación Corporativa al equipo directriz (seno del consejo).
- 6) Realizar diagnósticos o análisis situacionales del estado en el que se encuentre la comunicación
- 7) Diseño del modelo de comunicación a implementarse para el logro de los objetivos comunicacionales.
- 8) Diseñar, proponer y realizar las estrategias corporativas del GADS, en términos de imagen para desarrollarse a través del periodismo, las relaciones públicas, el protocolo ceremonial, el diseño y otras comunicaciones estratégicas, a objeto de que la institución estén bien posicionada en el ámbito nacional y especialmente en su área de influencia geográfica.
- 9) Realizar productos comunicacionales para la identidad institucional.
- 10) Crear planes o estrategias de rendición de cuentas.
- 11) Identificar y mantener comunicación directa con todas las instituciones u organizaciones para lograr proyectar la imagen institucional municipal.
- 12) Incorporar un plan de comunicación integral, las actividades funcionales de los subsistemas de comunicación.
- 13) Presentar para su aprobación de la máxima autoridad las políticas de información pública a ser ejecutadas por la institución
- 14) Dirigir las actividades de información social a ser difundidas.
- 15) Programar y dirigir las ruedas de prensa, conferencias y otros eventos de trascendencia institucional.
- 16) Asesorar a la Máxima Autoridad en materia de comunicación social.
- 17) Coordinar con los medios de comunicación públicos y privados ya sean estos de carácter local y nacional, la divulgación de actividades de interés comunitario e institucional.

- 18) Coordinar y autorizar los productos comunicacionales con las diferentes direcciones la elaboración y producción, difusión e, impresión de boletería, levantamiento de textos, elaboración de afiches, apoyo publicitario de las diferentes estrategias Institucionales.
- 19) Preparar informes periodísticos.
- 20) Fomentar el cambio de currículo educacional en el cantón implementando temas como la conservación del ambiente, valores entre otros.
- 21) En coordinación con instituciones de desarrollo social implementar acciones tendientes a la lucha contra el Analfabetismo, maltrato a la niñez y adolescencia entre otros temas.
- 22) Organizar y supervisar los procesos a su cargo y relativos a los programas y planes de educación, cultura y deportes; así como de salud e inclusión social.
- 23) Impulsar en coordinación con las diferentes instituciones encargadas del desarrollo de salud las acciones tendientes implementar prácticas de salud preventiva en cada una de las comunidades del Cantón.
- 24) Fomentar a través de concienciación ciudadana la incursión en la sociedad de valores, a fin de prevenir a futuro acciones negativas que afectan a los grupos vulnerables del Cantón.
- 25) Realizar estudios y proyectos de participación ciudadana en los diferentes programas a ser ejecutados por la municipalidad, así como alcanzar el apoyo de instituciones públicas y privadas afines con la materia y someterlas a la aprobación del Concejo y de la Alcaldía.
- 26) Programar y supervisar la ejecución de estudios de investigación socio económicos de las comunidades en coordinación con el Proceso de Desarrollo Sustentable, Ambiente y Servicios Públicos, Planificación Urbana y Rural y Obras Públicas; y participar en la formulación de políticas para la ejecución de programas de desarrollo social.
- 27) Dar asistencia técnica a las comunidades, cooperativas, agrupaciones, etc. en coordinación con Desarrollo Sustentable y apoyar en la formulación de normas, estatutos, planes, proyectos que permitan la integración y desarrollo social.

- 28) Las demás actividades que determine el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización, y las que por requerimientos del servicio pueda señalar el Alcalde y que sean afines al área.

Funciones de la Dirección Administrativa y de Talento Humano

Por su parte las funciones del director Administrativo son las siguientes:

- 1) Elaborar el plan anual de actividades y controlar su ejecución, así como la dirección y supervisión de las tareas de las dependencias bajo su cargo.
- 2) Realizar estudios para la implementación de una adecuada estructuración administrativa en la municipalidad y efectuar permanentemente los cambios que sean necesarios en función del crecimiento y necesidades del servicio.
- 3) Realizar estudios para la simplificación de sistemas, métodos y más procedimientos de trabajo, que asegure un despacho adecuado y oportuno en las diferentes gestiones municipales.
- 4) Preparar manuales de procedimiento y más regulaciones de carácter interno, que normen el funcionamiento de las diferentes unidades de trabajo.
- 5) Preparación de formularios, registros y programas para el uso de las diferentes acciones de trabajo y sistematizar los trámites y archivo de la Dirección.
- 6) Organizar, controlar y administrar los bienes de conformidad con lo que establece la Ley y el Reglamento Interno, las adquisiciones, servicios generales y transporte.
- 7) Organizar los servicios de Conserjería, Guardianía y servicios varios del Palacio Municipal y sus dependencias, así como determinar e implementar las correspondientes normas de seguridad.
- 8) Administrará la nómina y demás sistemas de pago del personal en coordinación con la Dirección Financiera.
- 9) Coordinar y supervisar las funciones y procedimientos administrativos de las Unidades a su cargo.
- 10) Intervenir en la elaboración de la proforma presupuestaria de acuerdo a las necesidades previstas dentro del plan operativo.

- 11) Establecer normas para el seguimiento y evaluación del proceso administrativo a nivel interno.
- 12) Desarrollar las funciones relacionadas con selección, adiestramiento, clasificación, remuneración y registro de personal.
- 13) Promover, diseñar, programar, ejecutar e intervenir en la realización de programas educativos, de ética pública y de capacitación para el personal de la institución.
- 14) Proporcionar asesoramiento para el establecimiento de sistemas técnicos de administración y de remuneraciones de recursos humanos en la institución.
- 15) Desarrollar programas de reclutamiento para seleccionar candidatos idóneos para la Institución.
- 16) Coordinar los procesos para concursos de méritos y oposición, bajo las modalidades constantes en la Ley.
- 17) Certificar las nóminas de elegibles y enviarlas a la Autoridad Nominadora de la Institución.
- 18) Planear y administrar el sistema de evaluación del desempeño de la Entidad, de conformidad con lo que establece la Ley.
- 19) Diseñar y/o seleccionar las metodologías y procedimientos apropiados para el control y registro de asistencia de personal.
- 20) Preparar los registros y estadísticas del personal de la Institución.
- 21) Legalizar certificados patronales para funcionarios de la Municipalidad.
- 22) Tramitar las sanciones disciplinarias a los servidores de la Institución, de conformidad con la Ley Orgánica del Servicio Público, Código de Trabajo, y el régimen disciplinario interno vigente en caso de existirlo.
- 23) Establecer prácticas adecuadas de gestión de personal, supervisión, sistemas de sugerencias, salubridad y seguridad, evaluación de rendimiento, psicología laboral, motivación, condiciones adecuadas de trabajo y otras, dentro de la Entidad.
- 24) Participar en la preparación de los proyectos de presupuesto de gastos de personal de la entidad.

- 25) Programar y coordinar estrategias y procedimientos que permitan al Municipio desarrollar acciones de negociación de contratos colectivos dentro de un clima laboral de cooperación e integración institucional.
- 26) Coordinar programas de bienestar social, seguridad e higiene que faciliten un mejor ambiente de trabajo.
- 27) Elaborar el plan anual de capacitación y el cuadro de vacaciones del personal de la entidad Municipal.
- 28) Elaboración, mantenimiento y custodia de los formularios de Acciones de Personal, control de nepotismo, control de pluriempleo, certificados de no tener impedimento para ejercer cargo público y certificados de carrera.
- 29) Ser parte de los comités de negociación para resolver sobre los porcentajes de incrementos salariales para contratos colectivos.
- 30) Verificación de los pagos a realizarse por indemnizaciones a causa de accidentes de trabajo o enfermedad laboral.
- 31) Coordinación para elaborar el reglamento de pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias, que será conocido y aprobado por el Concejo Municipal.
- 32) Coordinación para elaborar el reglamento para el pago de dietas, que será conocido y aprobado por el Concejo Municipal.
- 33) Coordinación para elaborar el Reglamento de pago de horas suplementarias y extraordinarias, que será conocido y aprobado por el Concejo Municipal.
- 34) Absolución de consultas técnicas de aplicación y alcance de políticas y normas institucionales en todo lo referente al Talento Humano.
- 35) Absolución de consultas del procedimiento para creaciones, contratos y supresiones de puestos.
- 36) Absolución de consultas del procedimiento para sanciones disciplinarias.
- 37) Absolución de consultas del procedimiento para subrogación y encargos.
- 38) Absolución de consultas del procedimiento para licencias y permisos con o sin cargo a vacaciones.
- 39) Asesoramiento y absolución de consultas relacionadas con los subsistemas de selección, capacitación y evaluación del desempeño; así como los temas

relacionados con movimientos de personal y bienestar social de los servidores públicos.

- 40) Realizar informes para contratos de servicios ocasionales, profesionales y de asesoría.
- 41) Realizar informes para crear y suprimir puestos
- 42) Estructura ocupacional institucional.
- 43) Realizar informes de selección de personal.
- 44) Expedientes actualizados de los servidores de la Municipalidad.
- 45) Sumarios administrativos.
- 46) Realizar informes de evaluación del desempeño.
- 47) Plan de capacitación formulado y ejecutado.
- 48) Realizar informes para movimientos de personal.
- 49) Registro de movimientos de personal

Funciones de la Secretaría General

Establecido en el Manual Orgánico Funcional y de Gestión por Procesos son funciones de la Secretaria General las siguientes:

- 1) A más de las determinadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización:
- 2) Programar, dirigir, coordinar y controlar las actividades de su dependencia y establecer procedimientos de trabajo adecuados, que permita una oportuna atención y despacho de los asuntos de la Corporación.
- 3) Actuar como Secretario/a, en los asuntos y trámites del Concejo, de la Alcaldía y dar fe de sus actos. Así como enviar a las comisiones, previa la autorización del Alcalde, trámites que requieran su estudio e informe.
- 4) Redactar y suscribir las actas del Concejo y de la Comisión de Mesa.
- 5) Preparar la documentación necesaria para los miembros del Concejo y elaborar las convocatorias a las sesiones ordinarias y extraordinarias, dispuestas por el Alcalde

- 6) Mantener un adecuado sistema de documentación y archivo de la administración central, así como la formación de un protocolo encuadernado y sellado con su respectivo índice numérico de los actos decisorios del Concejo.
- 7) Dar fe de presentación a todos los documentos y solicitudes que ingresan al Concejo o a las Comisiones, así como llevar registros y seguimiento de trámites en los que intervienen las demás dependencias municipales.
- 8) Elaborar los textos de las comunicaciones para la firma del Alcalde y dar trámite a la correspondencia que ingresa y egresa del Concejo Municipal.
- 9) Mantener un sistema adecuado de información interna como externa, previa autorización del Alcalde, de los asuntos en trámite, así como de aquellos de interés institucional y que tienen relación entre la municipalidad y la ciudadanía.
- 10) Coordinar las acciones de la Secretaría General con las demás dependencias municipales.
- 11) Elaborar informes periódicos sobre las actividades cumplidas ante el Alcalde.
- 12) Las demás actividades que el Concejo o el Alcalde lo destinen y aquellas afines con el área de trabajo.

Funciones de la Gestión de Secretaría Técnica de PDOT y Participación Ciudadana

Dentro de las funciones de esta dirección se encuentran mencionadas a continuación:

- 1) Dirigir y coordinar las diversas labores que tienen que ver con la planificación estratégica cantonal.
- 2) Elaborar el plan anual de actividades y controlar su ejecución.
- 3) Elaborar políticas y estrategias para los diferentes proyectos y efectuar los estudios de pre-inversión e inversión de acuerdo con la política y objetivos impuestos por la municipalidad en coordinación con la Dirección de Planeamiento y Obras Públicas.
- 4) Realizar permanentemente las actividades de evaluación y seguimiento de los programas y proyectos y proponer las medidas correctivas necesarias.
- 5) Estudiar los planes nacionales, regionales, provinciales y cantonales para determinar la participación municipal en los asuntos de interés Institucional.

- 6) Realizar las acciones conducentes para que los actores sociales del cantón participen activamente en los programas y proyectos de desarrollo.
- 7) Preparar y recomendar Ordenanzas, Reglamentos, Resoluciones, así como los presupuestos, para fomentar la participación ciudadana y el desarrollo cantonal.
- 8) Asesorar al Concejo y al Alcalde en materia de participación ciudadana y planificación estratégica.
- 9) Presentar al Alcalde, periódicamente informes técnico-administrativos con respecto a las labores cumplidas.
- 10) Coordinar su acción con entidades nacionales e internacionales, respecto de las actividades de su competencia.
- 11) Las demás actividades que le pueda señalar el Alcalde y que sean afines al área.
- 12) Las demás establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

5. Elaboración de hipótesis y definición de variables

5.1 Hipótesis

¿La falta de aplicación de la Norma Técnica de Control Interno 300 Evaluación del Riesgo puede incidir en el logro de los objetivos institucionales del GAD MUNICIPAL OLMEDO?

5.2 Variables

5.2.1 Variable independiente

Normas de control interno

5.2.2 Variable dependiente

Logro de objetivos municipales

5.3 Operacionalización de las variables

Variables	Conceptualización	Categorización	Indicador	Ítems	Tecn-inf
Independiente Normas de Control Interno	Disposiciones emitidas por la Contraloría General del Estado, orientadas a promover una adecuada Gestión Administrativa Financiera, con el objeto de buscar la efectividad, eficacia, eficiencia y economía en la gestión institucional.	Importancia	¿Se da la importancia, para la aplicación de las Normas de Control Interno?	SI NO	Entrevista
		Métodos	¿Conoce la obligatoriedad para ejercer el control interno?	SI NO	Entrevista
		Clasificación	¿Se aplican los métodos: Previo y Concurrente del Control Interno?	SI NO	Entrevista
		Principios	¿Se evalúa la aplicación de las Normas de Control Interno?	SI NO	Entrevista
		Evaluación	¿Conoce usted sobre el objetivo de la Norma Técnica de Control Interno 300- Evaluación Del Riesgo?	SI NO	Encuesta
			¿Usted como director departamental de la entidad emprende medidas pertinentes para afrontar exitosamente los riesgos en la institución?	SI NO	Encuesta
			¿Existe un Plan de Mitigación de Riesgos en su departamento desarrollado y documentado con una estrategia clara, organizada e interactiva para identificar y valorar los riesgos que	SI NO	Encuesta

			puedan impactar en la entidad impidiendo el logro de sus objetivos?		
DEPENDIENTE Logro de Objetivos Institucionales	Es el cambio esperado en el corto plazo, que reflejan los propósitos que en materia de servicios, administración, recursos humanos, infraestructura y equipamiento desarrollará la institución. Responde a la evaluación, selección y priorización de los Objetivos Estratégicos Institucionales de mediano plazo.	Planear Organizar Dirigir Coordinar Controlar	¿La máxima autoridad estableció mecanismos necesarios para identificar, analizar y tratar los riesgos a los que está expuesta la institución? ¿Está al tanto de los Objetivos Institucionales? ¿Conoce usted sobre los riesgos a los que está expuesto su departamento y que afecten directamente al logro de los objetivos de la institución? ¿En su departamento, se considera para cada riesgo significativo las respuestas potenciales a base de un rango de respuesta, como parte de la administración de riesgos? ¿En su departamento se desarrollan planes, métodos de respuestas y monitoreo de cambios, así como un programa que prevea los recursos necesarios para definir acciones para mitigar los riesgos? ¿Cómo Director departamental identifica las opciones de respuesta de riesgos, considerando la probabilidad y el impacto en relación con la tolerancia al riesgo y su relación costo/beneficio?	SI NO SI NO SI NO SI NO SI NO	Encuesta Encuesta Encuesta Encuesta Encuesta

			¿La identificación de los riesgos está integrado a la planificación de la entidad?	SI	NO	Encuesta
			¿Se da seguimiento a las actividades encaminadas a cumplir con el logro de objetivos institucionales?	SI	NO	Encuesta

6. Diseño Metodológico

a) Tipos de investigación

De campo: Porque se acudió frecuentemente al sujeto de investigación para obtener la información que sirvió de evidencia y sustento en nuestro el informe final.

Documental: Porque se tomó como referencia libros, manuales, políticas, leyes y reglamentos que tuvieron relación con la investigación realizada.

b) Método

El método que se empleó en el presente análisis de caso fue el: Descriptivo Inductivo – Deductivo

c) Técnicas

Observación: A través de esta técnica se pudo obtener una perspectiva directa de la situación actual del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Olmedo

Encuesta: Se aplicó a los Directores departamentales del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Olmedo.

Entrevista: Se elaborará un formulario con preguntas estructuradas sobre el tema de investigación dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Olmedo.

7. Definición y selección de la muestra.

7.1 Población

En conformidad a lo establecido en las normas de control interno 100-03 y 300-01, la máxima autoridad junto con el nivel directivo, son los responsables del control interno y de efectuar los procesos de administración de riesgos.

Por lo ante expuesto la población que se investigó fue el 100% de los directores y la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Olmedo.

7.2 Muestra

Debido al tamaño de la población se consideró su totalidad como objeto de análisis. (Anexo #1)

8. Recolección de los datos

A fin de poder ejecutar nuestro trabajo de titulación se comunicó a la Máxima Autoridad mediante oficio de fecha 28 de septiembre de 2015, cuya parte del texto indicaba lo siguiente:

“...solicito a usted se brinde a través de las diferentes unidades administrativas de la institución las facilidades necesarias para que los estudiantes puedan desarrollar la investigación,..”

Con la autorización del alcalde se procedió a elaborar las herramientas para la obtención de la información de campo y documental con la supervisión de la tutora. (Anexo # 2)

Como primer paso se procedió a recopilar toda la información sobre la base legal, estructura administrativa, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Manual Orgánico Funcional de Gestión por Procesos, a fin de identificar los objetivos institucionales y dar cumplimiento al primer objetivo específico.

Una vez elaborada y aprobadas las encuestas y entrevistas se procedió a ejecutar las mismas que fueron dirigidas a los directores departamentales así como una entrevista al Alcalde (e). (Anexos #3, #4)

Para poder dar cumplimiento al tercer objetivo específico se elaboró una herramienta mediante la cual se confrontaron los objetivos institucionales con las funciones de cada una de las direcciones y las normas de control interno objeto del análisis de caso a fin de determinar la relación existente entre las variables dependientes e independientes. (Anexo #5, #6)

Una vez analizada toda la información primaria, secundaria y la obtenida en el trabajo de campo se procedió a realizar el informe final el cual contiene las conclusiones a las cuales nuestro objeto de estudio concluyó con las respectivas recomendaciones a las personas involucradas como objeto de análisis de caso.

9. Análisis de los datos

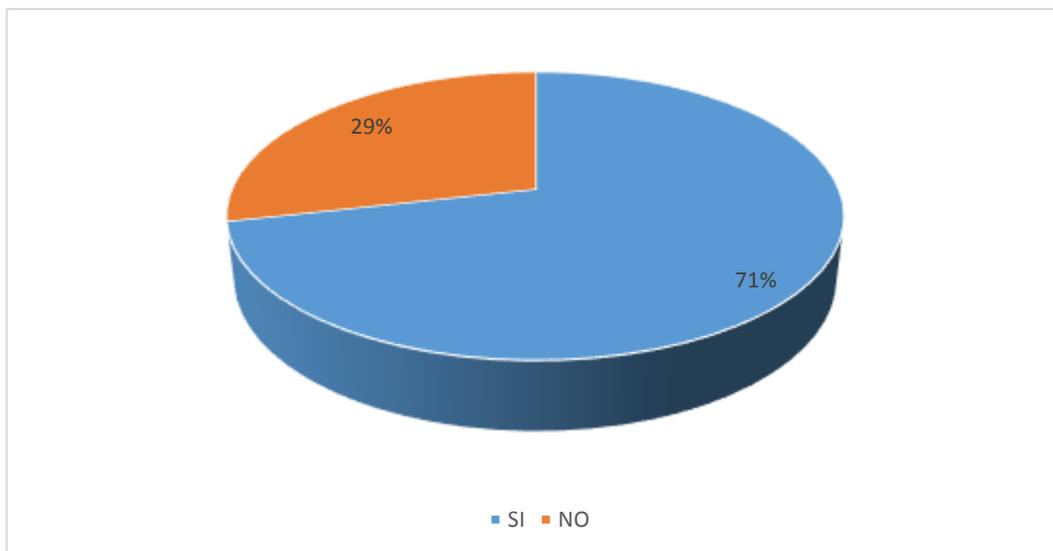
Encuesta Dirigida a los Directores Departamentales del GAD municipal
del Cantón Olmedo

Cuadro 1

¿La máxima autoridad estableció mecanismos necesarios para identificar,
analizar y tratar los riesgos a los que está expuesta la institución?

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Si	5	71%
No	2	29%
Total	7	100%

Gráfico 1



Fuente: Directores departamentales del GAD municipal del Cantón Olmedo
Elaborado por: Autores del trabajo de titulación

Análisis e interpretación de los datos cuadro 1

¿La máxima autoridad estableció mecanismos necesarios para identificar, analizar y tratar los riesgos a los que está expuesta la institución?

De los directores encuestados respondieron a la interrogante con las alternativas sí o no, obteniendo el resultado de 71% respondieron que sí y el 29% respondieron que la máxima autoridad no estableció los mecanismos necesarios para identificar, analizar y tratar los riesgos a los que está expuesta la institución.

La mayoría de los directores consideran que la máxima autoridad si estableció los mecanismos necesarios para identificar, analizar y tratar los riesgo debido a que existe un plan de seguridad industrial, los que consideran que no se debe a que no cuentan con el personal técnico dedicado o especializado para dicho análisis.

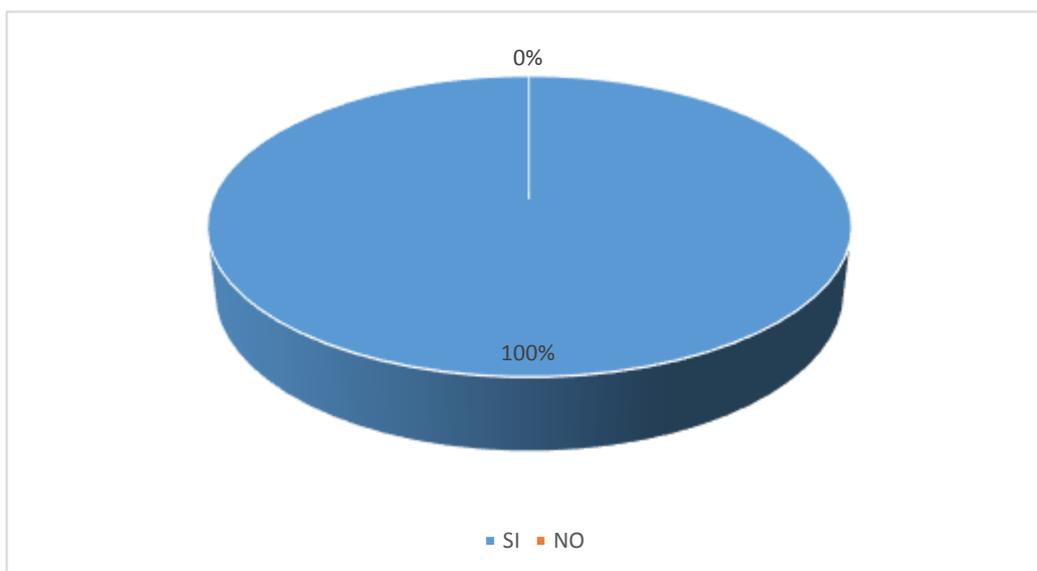
La máxima autoridad es el de establecer los mecanismos necesarios para identificar, analizar y tratar los riesgos a los que está expuesta la organización para el logro de sus objetivos tal y como lo establecen las Normas de Control Interno.

Cuadro 2

¿Conoce usted sobre el objetivo de la Norma Técnica de Control Interno
300- Evaluación Del Riesgo?

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Si	7	100%
No	0	0%
Total	7	100%

Gráfico 2



Fuente: Directores departamentales del GAD municipal del Cantón Olmedo

Elaborado por: Autores del trabajo de titulación

Análisis e interpretación de los datos cuadro 2

¿Conoce usted sobre el objetivo de la Norma Técnica de Control Interno 300- Evaluación Del Riesgo?

De los directores encuestados respondieron a la interrogante con las alternativas sí o no, obteniendo el resultado de 100% respondieron que sí conocen el objetivo al que está encaminada la norma técnica 300 EVALUACIÓN DEL RIESGO.

Los directores consideran que si conocen el objetivo de la norma y en que se enfoca, pero a la vez por múltiples motivos no se emplea en su totalidad.

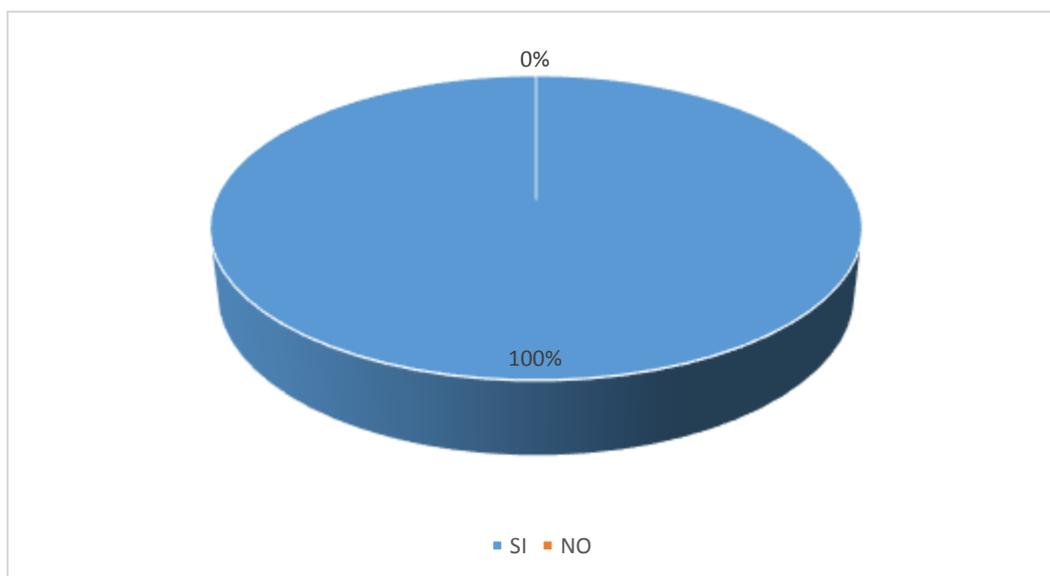
Las Normas de Control interno establecen que los directivos junto con la máxima autoridad establecen metodología, estrategias, técnicas y procedimientos para tratar posible eventos que pudieren afectar el logro de los objetivos institucionales

Cuadro 3

¿Está al tanto de cuáles son los objetivos Institucionales?

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Si	7	100%
No	0	0%
Total	7	100%

Gráfico 3



Fuente: Directores departamentales

Elaborado por: Autores del trabajo de titulación

Análisis e interpretación de los datos cuadro 3

¿Está al tanto de cuáles son los objetivos Institucionales?

De los directores encuestados respondieron a la interrogante con las alternativas sí o no, obteniendo el resultado de 100% respondieron que sí conocen los objetivos institucionales

Los directivos consideran que teóricamente conocen los siete objetivos que rigen a la institución, durante el periodo de gestión tratan de alcanzarlos en su totalidad pero muchas veces existen factores externos que impiden que su gestión como funcionarios se realice en su cabalidad.

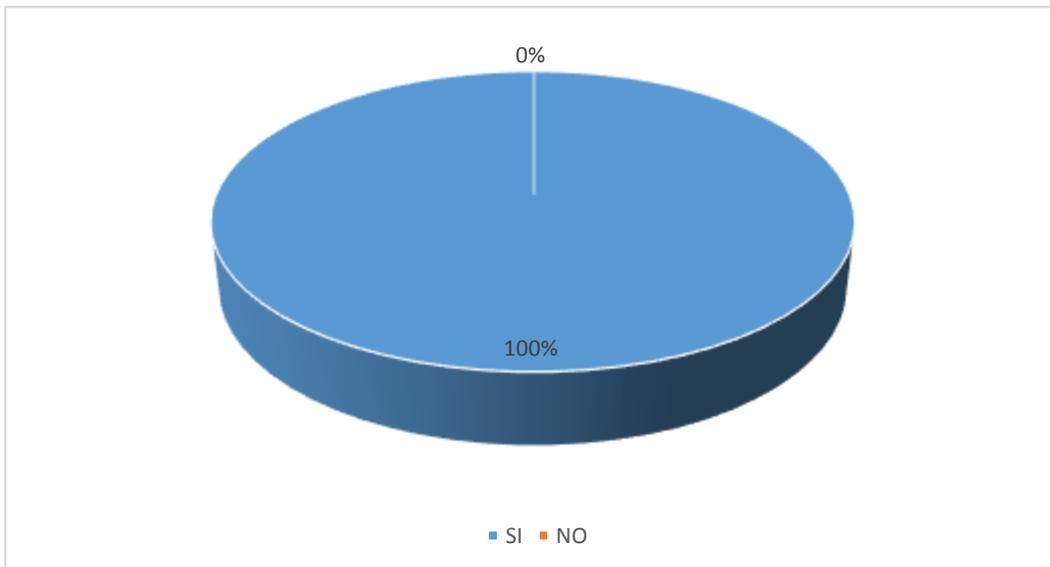
El Alcalde emitió el MANUAL ORGÁNICO FUNCIONAL Y DE GESTIÓN POR PROCESOS, el cual es entregado en forma física a cada uno de los funcionarios municipales, en este manual se especifican puntualmente cada uno de los objetivos que pretende alcanzar el municipio gracias al profesionalismo y capacidad de sus funcionarios elegidos de forma democrática en pro de mejorar las condiciones sociales y económicas de la población Olmedina.

Cuadro 4

¿Conoce usted sobre los riesgos a los que está expuesto su departamento y que afecten directamente al logro de los objetivos de la institución?

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Si	7	100%
No	0	0%
Total	7	100%

Gráfico 4



Fuente: Directores departamentales del GAD municipal del Cantón Olmedo
Elaborado por: Autores del trabajo de titulación

Análisis e interpretación de los datos cuadro 4

¿Conoce usted sobre los riesgos a los que está expuesto su departamento y que afecten directamente al logro de los objetivos de la institución?

De los directores encuestados respondieron a la interrogante con las alternativas sí o no, obteniendo el resultado de 100% respondieron que sí conocen los riesgos a los que está expuesto su departamento y que afectan directamente al logro de los objetivos de la institución.

Los directivos de la institución afirmaron que conocen en su totalidad los riesgos que pudieren suscitar en su periodo de gestión en el desarrollo de sus actividades diarias, pero como es una institución pública todo plan o cambio necesita estar analizado y aprobado por la máxima autoridad y miembros del consejo cantonal, pocas veces son aprobados ya que se le da prioridad a hechos ocurrentes y no a hechos que pudieren o no acontecer.

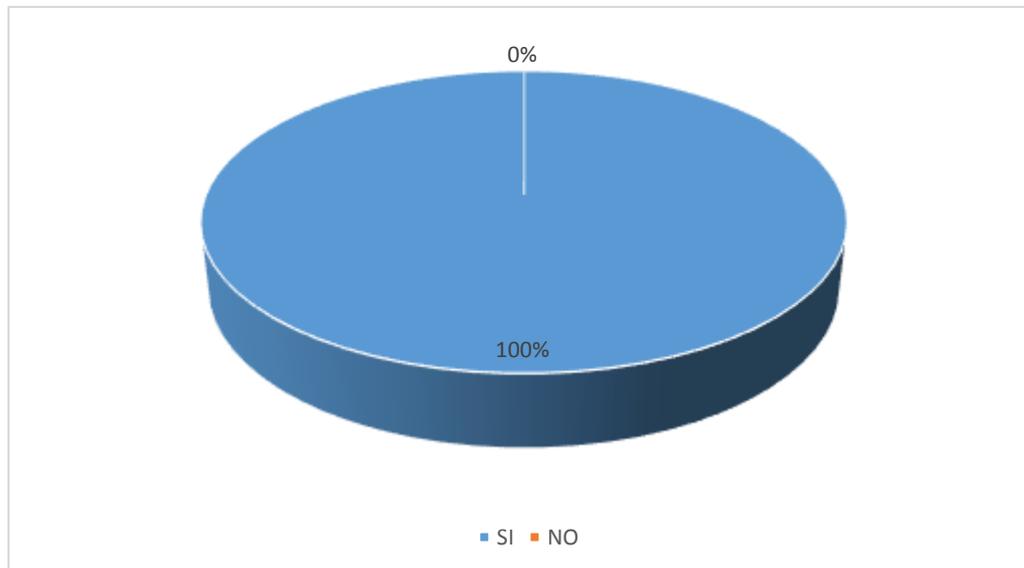
Así lo determina las Normas de Control Interno, los directivos de la entidad identificarán los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales debido a factores internos o externos.

Cuadro 5

¿Usted como director departamental de la entidad emprende medidas pertinentes para afrontar exitosamente los riesgos en la institución?

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Si	7	100%
No	0	0%
Total	7	100%

Gráfico 5



Fuente: Directores departamentales del GAD municipal del Cantón Olmedo
Elaborado por: Autores del trabajo de titulación

Análisis e interpretación de los datos cuadro 5

¿Usted como director departamental de la entidad emprende medidas pertinentes para afrontar exitosamente los riesgos en la institución?

De los directores encuestados respondieron a la interrogante con las alternativas sí o no, obteniendo el resultado de 100% respondieron que sí emprenden medidas pertinentes para afrontar exitosamente los riesgos en la institución.

Los directivos consideran que emprenden medidas para afrontar el riesgo, sin embargo se estableció que existen medidas, pero no el presupuesto para poderlos ejecutar, esto evidencia el riesgo que corre la institución al no emprender las medidas pertinentes para afrontar exitosamente tales riesgos.

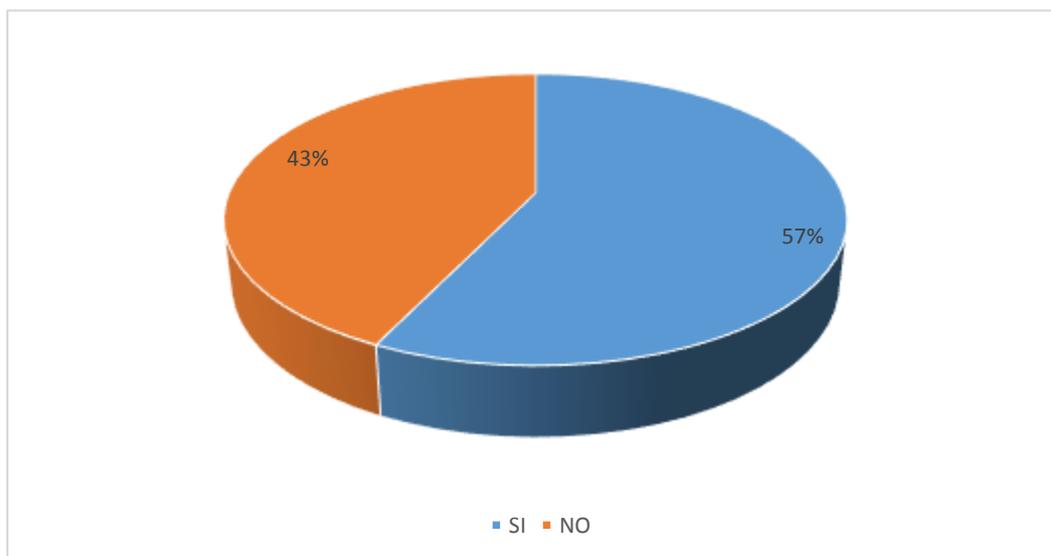
Todos los directores deben establecer y hacer cumplir en el área de su competencia las normas técnicas de control interno además elaborar el plan anual de actividades y controlar su ejecución.

Cuadro 6

¿La identificación de los riesgos está integrado a la planificación de la entidad?

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Si	4	57%
No	3	43%
Total	7	100%

Grafico 6



Fuente: Directores departamentales del GAD municipal del Cantón Olmedo

Elaborado por: Autores del trabajo de titulación

Análisis e interpretación de los datos cuadro 6

¿La identificación de los riesgos está integrado a la planificación de la entidad?

De los directores encuestados respondieron a la interrogante con las alternativas sí o no, obteniendo el resultado de 57% respondieron que la identificación de los riesgos está integrado a la planificación de la entidad y el 43% respondieron que los riesgos no están integrados a la planificación la entidad.

En el momento de elaborar la planificación los posibles riesgos externos e internos son mocionados por cada uno de los directores departamentales, sin embargo debido la falta de presupuesto no son tomados como prioridad.

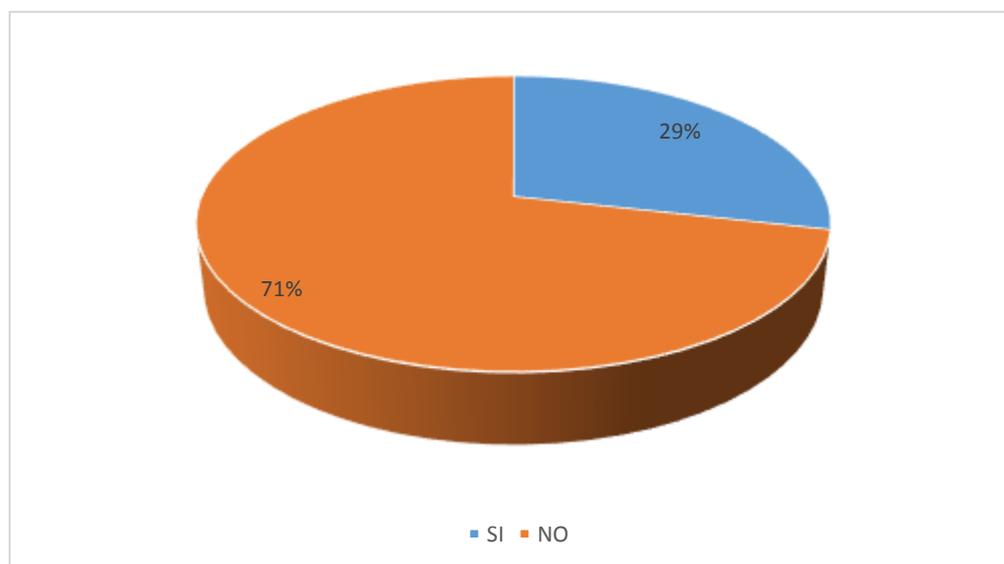
La identificación de los riesgos es un proceso interactivo y generalmente integrado a la Estrategia y planificación de la institución y se debe dar la debida importancia, ya que al suscitarse algún acontecimiento no deseado o esperado la institución puede enfrentar o mitigar los efectos de la manera más eficiente.

Cuadro 7

¿Existe un Plan de Mitigación de Riesgos en su departamento desarrollado y documentado con una estrategia clara, organizada e interactiva para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar en la entidad impidiendo el logro de sus objetivos?

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Si	2	29%
No	5	71%
Total	7	100%

Grafico 7



Fuente: Directores departamentales del GAD municipal del Cantón Olmedo
Elaborado por: Autores del trabajo de titulación

Análisis e interpretación de los datos cuadro 7

¿Existe un Plan de Mitigación de Riesgos en su departamento desarrollado y documentado con una estrategia clara, organizada e interactiva para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar en la entidad impidiendo el logro de sus objetivos?

De los directores encuestados respondieron a la interrogante con las alternativas sí o no, obteniendo el resultado de 29% respondió que existe un Plan de Mitigación de Riesgos en su departamento desarrollado y documentado con una estrategia clara, organizada e interactiva para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar en la entidad impidiendo el logro de sus objetivos y el 71% respondieron que no.

Respecto a las opiniones basadas de los resultados existe un plan de mitigación de riesgo el cual está elaborado más no aprobado por el Concejo Municipal por tal motivo no se encuentra en ejecución. Los directivos en su mayoría inobservan la norma de control interno que especifica que un plan de mitigación de riesgo es fundamental.

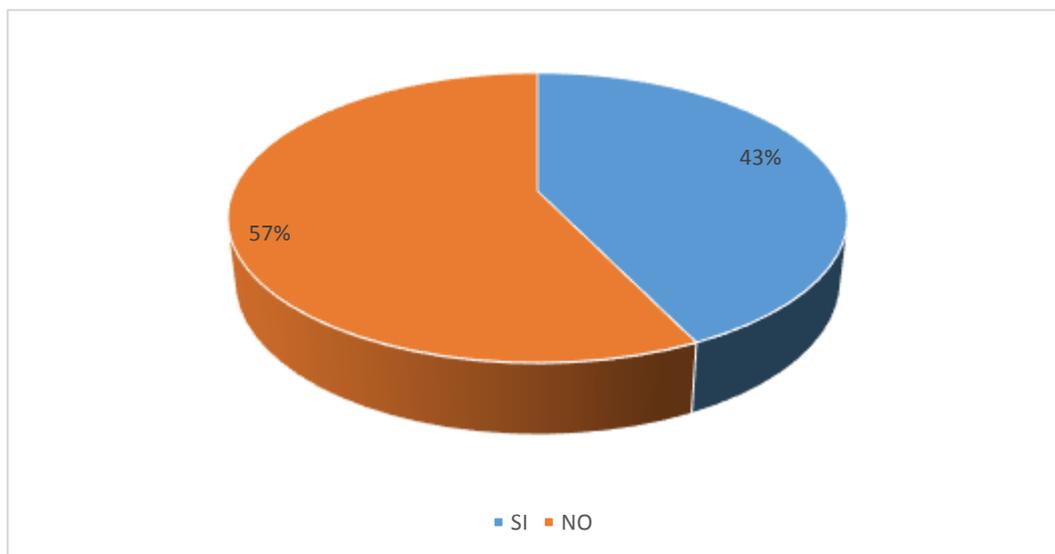
Los directivos de las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, deben realizar un plan de mitigación de riesgos desarrollando y documentando una estrategia clara, organizada e interactiva para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar en la entidad impidiendo el logro de sus objetivos.

Cuadro 8

¿En su departamento se desarrollan planes, métodos de respuestas y monitoreo de cambios, así como un programa que prevea los recursos necesarios para definir acciones para mitigar los riesgos?

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Si	3	43%
No	4	57%
Total	7	100%

Grafico 8



Fuente: Directores departamentales del GAD municipal del Cantón Olmedo
Elaborado por: Autores del trabajo de titulación

Análisis e interpretación de los datos cuadro 8

¿En su departamento se desarrollan planes, métodos de respuestas y monitoreo de cambios, así como un programa que prevea los recursos necesarios para definir acciones para mitigar los riesgos?

De los directores encuestados respondieron a la interrogante con las alternativas sí o no, obteniendo el resultado de 43% afirmó que en su departamento se desarrollan planes, métodos de respuestas y monitoreo de cambios, así como un programa que prevea los recursos necesarios para definir acciones para mitigar los riesgos; y el 57% respondieron que no.

La mayoría de los encuestados afirmaron que no poseen planes ni programas para prever o mitigar riesgos debido a que no están capacitados para hacerlo, lo que deja a la entidad frente a probarles ocurrencias con efectos negativos.

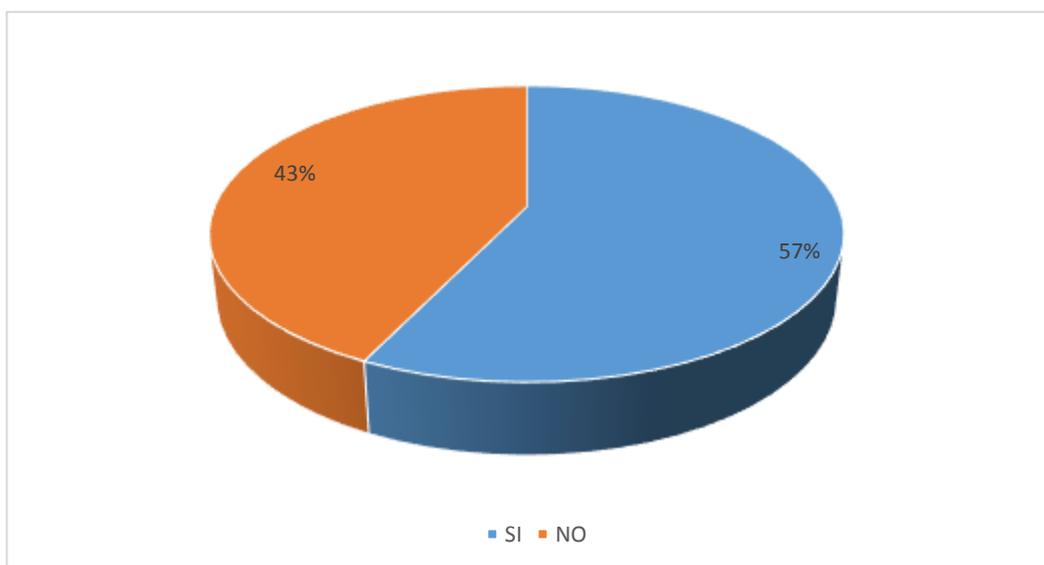
Los directivos de las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, desarrollarán planes, métodos de respuesta y monitoreo de cambios, así como un programa que prevea los recursos necesarios para definir acciones en respuesta a los riesgos.

Cuadro 9

¿Cómo Director departamental identifica las opciones de respuesta de riesgos, considerando la probabilidad y el impacto en relación con la tolerancia al riesgo y su relación costo/beneficio?

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Si	4	57%
No	3	43%
Total	7	100%

Grafico 9



Fuente: Directores departamentales del GAD municipal del Cantón Olmedo
Elaborado por: Autores del trabajo de titulación

Análisis e interpretación de los datos cuadro 9

¿Cómo Director departamental identifica las opciones de respuesta de riesgos, considerando la probabilidad y el impacto en relación con la tolerancia al riesgo y su relación costo/beneficio?

De los directores encuestados respondieron a la interrogante con las alternativas sí o no, obteniendo el resultado de 57% afirmó que en su departamento se identifican las opciones de respuesta de riesgos, considerando la probabilidad y el impacto en relación con la tolerancia al riesgo y su relación costo/beneficio; y el 43% respondieron que no.

La información obtenida nos indica que las opciones de respuesta al riesgo se identifican en relación a las posibles consecuencias que pueden originar los actos de la administración pública para el caso específico; se menciona además que los riesgos departamentales están debidamente identificados y muchas veces planificados, pero al no ser incluidos en el presupuesto se hace imposible cumplir con los objetivos.

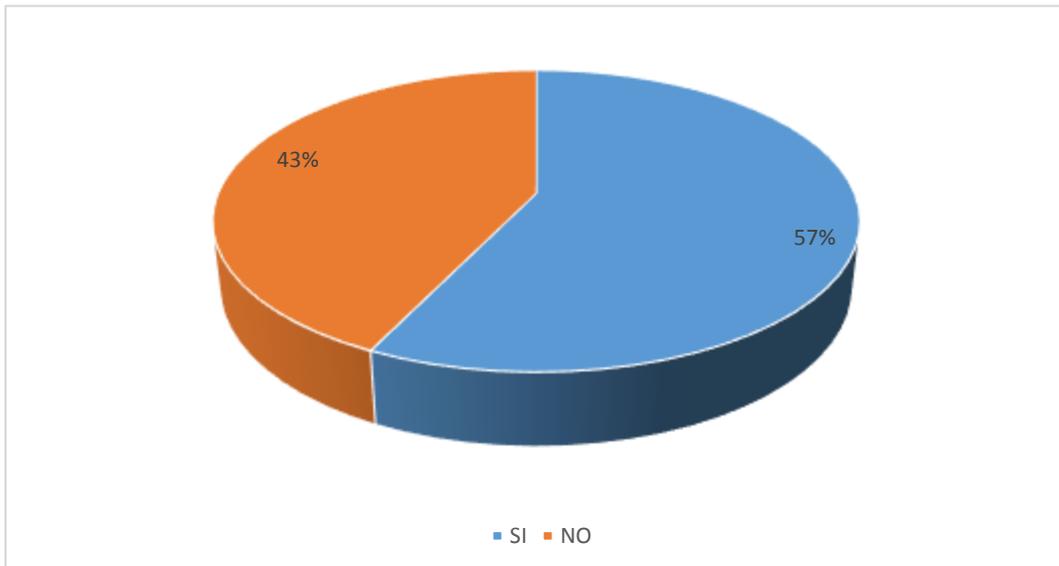
Los directivos de la entidad identificarán las opciones de respuestas al riesgo, considerando la probabilidad y el impacto en relación con la tolerancia al riesgo y su relación costo/beneficio. La consideración del manejo del riesgo y la selección e implementación de una respuesta son parte integral de la administración de los riesgos.

Cuadro 10

¿En su departamento, se considera para cada riesgo significativo las respuestas potenciales a base de un rango de respuesta, como parte de la administración de riesgos?

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Si	4	57%
No	3	43%
Total	7	100%

Gráfico 10



Fuente: Directores departamentales del GAD municipal del Cantón Olmedo
Elaborado por: Autores del trabajo de titulación

Análisis e interpretación de los datos cuadro 10

¿En su departamento, se considera para cada riesgo significativo las respuestas potenciales a base de un rango de respuesta, como parte de la administración de riesgos?

El grafico muestra que el 57% de los directivos, consideran para cada riesgo significativo las respuestas potenciales a base de un rango de respuesta, como parte de la administración de riesgos y un 43% no consideran para cada riesgo significativo las respuestas potenciales a base de un rango de respuesta, como parte de la administración de riesgos.

La información obtenida nos da como resultado de que los directores conocen los riesgos y como enfrentarlos, pero debido a factores como la falta de presupuestos estos no pueden ser ejecutados y por esta razón no se cumplan algunos de los objetivos institucionales.

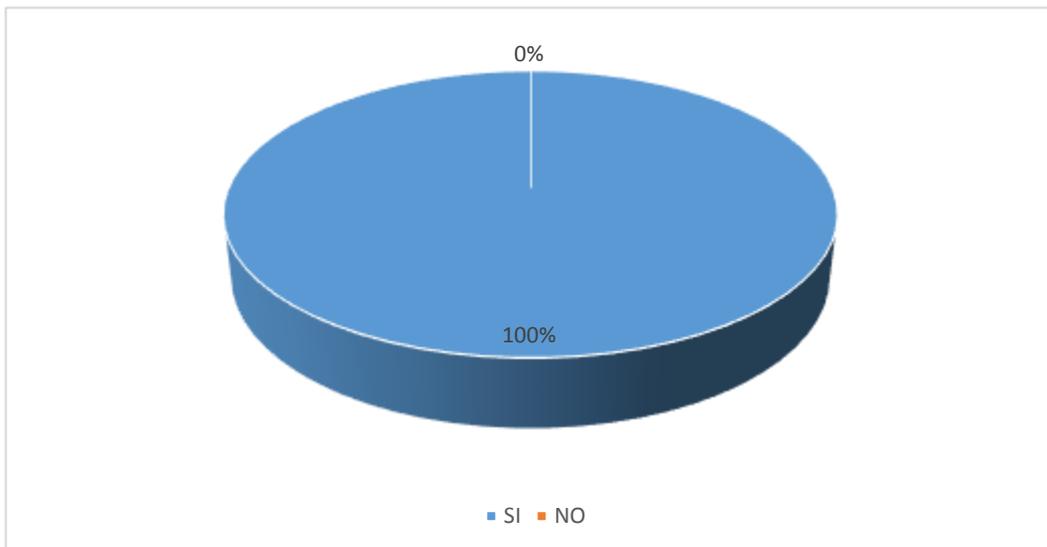
Respuesta al riesgo que establece que como parte de la administración de riesgos, los directivos considerarán para cada riesgo significativo las respuestas potenciales a base de un rango de respuestas. A partir de la selección de una respuesta, se volverá a medir el riesgo sobre su base residual, reconociendo que siempre existirá algún nivel de riesgo residual por causa de la incertidumbre inherente y las limitaciones propias de cada actividad.

Cuadro 11

¿Se da seguimiento a las actividades encaminadas a cumplir con el logro de objetivos institucionales?

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Si	7	100%
No	0	0%
Total	7	100%

Gráfico 11



Fuente: Directores departamentales del GAD municipal del Cantón Olmedo
Elaborado por: Autores del trabajo de titulación

Análisis e interpretación de los datos cuadro 11

¿Se da seguimiento a las actividades encaminadas a cumplir con el logro de objetivos institucionales?

De acuerdo con los resultados obtenidos el 100% de los directivos da seguimiento a las actividades encaminadas a cumplir con el logro de objetivos institucionales.

Respecto a las opiniones basadas en los resultados se dan los seguimientos mediante indicadores de gestión, sin embargo estos no se cumplen en su totalidad debido a varios factores como antes mencionados la falta de presupuesto.

10.Elaboración del reporte de los resultados

Resultados del análisis

Seguimiento de recomendaciones: La Delegación Provincial de Manabí, ejecutó un examen especial al municipio de Cantón Olmedo en el periodo comprendido entre 1 d enero y el 30 de septiembre de 2011, como resultado se emitió un informe aprobado el 15 de diciembre del mismo año, en el cual se expusieron 13 recomendaciones, de las cuales una de ellas tiene relación directa con el presente análisis la cual se incumplió.

Conclusión

No se implementó la recomendación emitida por la Unidad de Auditoría Interna, en relación a la elaboración de un mapa de riesgo y un plan de mitigación de riesgo, incumpliendo el art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que indica que las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata.

Recomendación

Al Alcalde

1. Exigir a los directores departamentales el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la contraloría, en el informe de la Evaluación del control interno con fecha 15 de diciembre del 2011 y a su vez realizar evaluaciones periódicas sobre su cumplimiento.

Resultados del análisis de control interno

De acuerdo a las herramientas utilizadas en nuestro trabajo de campo tales como una matriz de relación entre variables, cuestionario y encuestas se pudo determinar que se implementaron mecanismos para identificar, analizar y tratar los riesgos a los que está expuesta la institución pero no en su totalidad, sin embargo no se ha implementado un plan de mitigación de riesgos desarrollado y documentado, por lo antes expuesto los objetivos institucionales no se están cumpliendo en un 100%.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Olmedo no cuenta con un mapa de riesgo que identifique los factores internos y externos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales; además no existe un plan de mitigación de riesgo que detalle una estrategia clara y organizada e interactiva para identificar y valorar los riesgos que pueden perjudicar o afectar a la entidad y a su entorno.

Los directores como parte importante de la institución inobservaron la norma de control interno 300-02 Plan de Mitigación de Riesgo, la misma que puede afectar al logro de los objetivos institucionales y a su vez a la misión y visión de la institución.

Conclusión

La institución no cuenta con un manual debidamente autorizado, por el concejo municipal a través de una ordenanza, reglamento u otro instrumento legal permitido por la ley, los directivos si toman acciones para identificar, prevenir y mitigar los riesgos que se pueden presentar para el eficaz cumplimiento de los objetivos institucionales, en los plazos y términos establecidos

Recomendación

A los Directores

2. Elaborar un Plan de Mitigación de Riesgos, el cual involucra la metodología, estrategias, técnicas y procedimientos, a través de los cuales, las direcciones identificarán, analizaran y trataran potenciales eventos que perjudiquen la ejecución de sus procesos y el alcance de sus objetivos.

Presupuesto

Anteproyecto

Rubro

Costo

• Transporte	\$40,00
• Impresiones	\$10,00
• Internet	\$15,00
• Fotocopias	<u>\$10,00</u>
Subtotal	\$75,00

Tesis

Rubro

Costo

• Impresiones	\$120,00
• Transporte	\$150,00
• Refrigerio	\$150,00
• Internet	\$45,00
• Alquiler de proyector	\$50,00
• Útiles de oficina	\$25,00
• Fotocopias	\$60,00
• Análisis sistema de Plagio	\$15,00
• CD	\$15,00
• Empastado	<u>\$80,00</u>

Subtotal **\$710,00**

TOTAL **\$785,00**

Bibliografía

- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución Política de la República del Ecuador*. Montecristi: Impacto.
- Barquero, M. (2013). *Manual Práctico de Control Interno*. Barcelona: Profit Editorial.
- CERVERA, J. (2001). *La transición a las nuevas ISO 900:200 y su implantación*. España: Diaz de Santo.
- Cervera, J. (2001). *La transición a las Nuevas ISO 9000:2000 y su Implantación*. España: Diaz de Santos.
- Charles L, M. H. (2002). *Evaluación Organizacional*. Washington: IDB BookStore.
- Contraloría General del Estado. (2002). *Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado*. Quito: Dirección de Investigación Técnica.
- Contraloría General del Estado. (2009). *Normas de Control Interno*. Quito: Dirección de investigación, técnica, normativa y de desarrollo administrativo.
- Definición ABC. (s.f.). *DefiniciónABC*. Recuperado el 17 de 12 de 2015, de <http://www.definicionabc.com/general/deficiencia.php>
- Diaz, J. (2005). *Gestión de Riesgo en los Gobiernos Locales*. Lima: Soluciones Prácticas.
- Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Olmedo. (2013). *Manual Orgánico Funcional de Gestión por procesos*. Olmedo: Departamento de Planificación.
- Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Olmedo. (2014). *Plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Olmedo*. Olmedo: Departamento de Planificación.
- Hernandez, R. (2003). *Administración de la Función Informática una nueva profesión*. México: Limusa.
- ICONTEC. (2012). *Compendio de Normas de Gestión de Riesgo*. Colombia: Contacto Gráfico Ltda.
- Jose Ruiz, F. R. (2004). *Análisis del riesgo en los establecimientos afectados del nivel inferior*. España: Ministerio del Interior Servicio de Publicaciones.

- La Suma de Todos. (s.f.). *Madrid Org.* Recuperado el 15 de 11 de 2015, de http://www.madrid.org/cs/StaticFiles/Emprendedores/Analisis_Riesgos/pages/pdf/metodologia/3IdentificaciondelosRiesgos_es.pdf
- Leonardo, W. (2008). *Auditoria Administrativa*. Mexico: Diana.
- Martinez, J. (2002). *Introducción al Analisis de Riesgo*. Mexico: LIMUSA.
- Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autonomos Descentralizados. (2011). *Código Organico Organizacional, Territorial Autonomia y Descentralización*. Quito: V&M Graficas.
- Ministerio de Salud Pública Peru. (s.f.). *Ministerio de Salud Publica del Peru*. Recuperado el 17 de 11 de 2015, de http://www.minsa.gob.pe/transparencia/po_glosario.asp
- Mundo Lamina. (s.f.). *MUNDO LAMINA*. Recuperado el 11 de 12 de 2015, de <http://www.mundolamina.com.ar/index.php%3FIDM%3D75%26alias%3DMundo-Lamina-Mitigacion-de-Riesgo>
- Ugarriza, S. (2009). *Terminologia Comercial Agropecuaria*. Argentina: Eucasa.

Anexos

Anexo # 1

Directores GAD de Olmedo

Departamento	Nombres y apellidos
Alcalde	Sr. Jacinto Zamora Segovia.
Financiero	Eco. Suarez García Paulo Cesar
Planteamiento Cantonal y de Obras Publicas	Ing. Fernando Zambrano Carranza
Procuraduría Sindica	Abg. George Gabriel Farfán Intriago
Desarrollo Social y Comunicación	Ing. Pablo Quijije Pesantes
Administrativa y de Talento Humano	Abg. Robert Montesdeoca Macías
Secretaria General de Concejo	Abg. Narcisa Pinargote Zambrano
Secretaria Técnica de PDOT y Participación Ciudadana	Ing. Gina Guerrero Castro

Anexo # 2

Del 100% de las actividades programadas a realizar dentro del Gobierno Autónomo

Programa de Actividades				
Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	SE CUMPLIO	NO SE CUMPLIO
1	Visita al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Olmedo y entregas de oficio de solicitud para realizar el trabajo de titulación dirigido al Alcalde.	Sánchez Andrades Yessica Yanina Suárez García César Boanerges	X	
2	Planificación de actividades a realizar con la tutora	Sánchez Andrades Yessica Yanina Suárez García César Boanerges Lcda. María Fernanda Mendoza Saltos	X	
3	Visita al Gobierno Autónomo descentralizado del cantón olmedo, para la obtención de información como base legal, orgánico funcional y objetivos institucionales	Sánchez Andrades Yessica Yanina Suárez García César Boanerges	X	
4	Visita al Gobierno Autónomo descentralizado del cantón olmedo, para realizar entrevista a la máxima autoridad.	Sánchez Andrades Yessica Yanina Suárez García César Boanerges	X	
5	Elaboración de encuesta, matriz de relación entre objetivos y funciones de los directivos y normas de control interno, diseño de cuestionario de control interno.	Sánchez Andrades Yessica Yanina Suárez García César Boanerges	X	
6	Visita al Gobierno Autónomo descentralizado del cantón olmedo, para realizar encuesta a la Directores Departamentales.	Sánchez Andrades Yessica Yanina Suárez García César Boanerges	X	
7	Recopilación de los datos obtenidos.	Sánchez Andrades Yessica Yanina Suárez García César Boanerges	X	
8	Elaboración de matriz de relación y cuestionario para medir el cumplimiento de la norma de control 300 evaluación de riesgo.	Sánchez Andrades Yessica Yanina Suárez García César Boanerges	X	
9	Análisis de los datos obtenidos	Sánchez Andrades Yessica Yanina Suárez García César Boanerges	X	
10	Presentación de los resultados a tutor	Sánchez Andrades Yessica Yanina Suárez García César Boanerges Lcda. María Fernanda Mendoza Saltos	X	
11	Elaboración de Informe Final	Sánchez Andrades Yessica Yanina Suárez García César Boanerges	X	

descentralizado municipal del cantón Olmedo, para la obtención de la información primaria secundaria, interpretación y elaboración del informe se cumplió con el 100% de las mismas.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
ECONÓMICAS

ENCUESTA DIRIGIDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO

OBJETIVO: Analizar la aplicación de la Norma Técnica de Control Interno 300- Evaluación Del Riesgo y su incidencia en el logro de los objetivos institucionales del GAD Municipal del cantón Olmedo y su incidencia en el logro de los objetivos institucionales.

1. ¿Usted como máxima autoridad estableció mecanismos necesarios para identificar, analizar y tratar los riesgos a los que está expuesta la entidad para el logro de sus objetivos? (ej. mapa de riesgos)

SI NO

2. ¿Se administran los riesgos en la entidad?

SI NO

3. ¿Usted como máxima autoridad identifica los riesgos que afectan el logro de los objetivos considerando los factores internos o externos?

SI NO

4. ¿La entidad cuenta con un mapa de riesgos producto del análisis de los factores internos y externos, con la especificación de puntos clave de la institución, interacciones con terceros, identificación de objetivos generales y particulares, y sus amenazas?

SI NO

--

--

5. ¿Existe un proceso permanente para evaluar el riesgo e identificar el cambio de condiciones gubernamentales, económicas, industriales, regulatorias y operativas, para tomar las acciones que son necesarias?

SI

NO

--

--

6. ¿Las respuestas al riesgo son apropiadamente escogidas y proporcionadas?

SI

NO

--

--

7. ¿Los controles para mitigar los riesgos son efectivos en la medida que éstos cambien con el tiempo?

SI

NO

--

--

8. ¿Existe una adecuada planeación de la administración de los riesgos, que reduzca la eventualidad de la ocurrencia y del efecto negativo para alertar a la entidad respecto de su adaptación frente a los cambios?

SI

NO

--

--

9. ¿Se obtiene la suficiente información acerca de las situaciones de riesgos para estimar su probabilidad de su ocurrencia?

SI

NO

--

--

10. ¿Se cuenta con un estudio detallado de los temas puntuales sobre riesgos que se hayan decidido evaluar que permita a las servidoras o servidores reflexionar sobre cómo los riesgos pueden afectar el logro de sus objetivos?

SI

NO

11. ¿La administración valora los riesgos a partir de las dos perspectivas: probabilidad e impacto?

SI

NO

12. ¿La valoración del riesgo se realiza usando el juicio profesional y la experiencia?

SI

NO

13. ¿Se evita el riesgo, previniendo las actividades que lo originan?

SI

NO

14. ¿Se comparte el riesgo con terceras personas o entidades?

SI

NO

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
ENCUESTA DIRIGIDA A LOS DIRECTORES DEPARTAMENTALES
DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO

OBJETIVO: Analizar la aplicación de la Norma Técnica de Control Interno 300- Evaluación Del Riesgo y su incidencia en el logro de los objetivos institucionales del GAD Municipal del cantón Olmedo y su incidencia en el logro de los objetivos institucionales.

1.- ¿La máxima autoridad estableció mecanismos necesarios para identificar, analizar y tratar los riesgos a los que está expuesta la institución?

SI

NO

2.- ¿Conoce usted sobre el objetivo de la Norma Técnica de Control Interno 300- Evaluación Del Riesgo?

SI

NO

3.- ¿Está al tanto de cuáles son los objetivos Institucionales?

SI

NO

4.- ¿Conoce usted sobre los riesgos a los que está expuesto su departamento y que afecten directamente al logro de los objetivos de la institución?

SI

NO

5.- ¿Usted como director departamental de la entidad emprende medidas pertinentes para afrontar exitosamente los riesgos en la institución?

SI

NO

6.- ¿La identificación de los riesgos está integrado a la planificación de la entidad?

SI

NO

7.- ¿Existe un Plan de Mitigación de Riesgos en su departamento desarrollado y documentado con una estrategia clara, organizada e interactiva para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar en la entidad impidiendo el logro de sus objetivos?

SI

NO

8.- ¿En su departamento se desarrollan planes, métodos de respuestas y monitoreo de cambios, así como un programa que prevea los recursos necesarios para definir acciones para mitigar los riesgos?

SI

NO

9.- ¿Cómo Director departamental identifica las opciones de respuesta de riesgos, considerando la probabilidad y el impacto en relación con la tolerancia al riesgo y su relación costo/beneficio?

SI

NO

10.- ¿En su departamento, se considera para cada riesgo significativo las respuestas potenciales a base de un rango de respuesta, como parte de la administración de riesgos?

SI

NO

11.- ¿Se da seguimiento a las actividades encaminadas a cumplir con el logro de objetivos institucionales?

SI

NO

Hipótesis: ¿La falta de aplicación de la Norma Técnica de Control Interno 300 Evaluación del Riesgo puede incidir en el logro de los objetivos institucionales del GAD MUNICIPAL OLMEDO?

MATRIZ DE RELACIÓN

ENTIDAD: Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Olmedo

Vulnerabilidad O Riesgo	Procesos	Valoración (Variable Dependiente)			Relación Objetivo Institucional	Responsable
		Alta	Media	Baja		
Administrativa /talento humano	1) Preparar manuales de procedimiento y más regulaciones de carácter interno, que normen el funcionamiento de las diferentes unidades de trabajo. 2) Coordinar los procesos para concursos de méritos y oposición, bajo las modalidades constantes en la Ley.		X		Fortalecer el nivel de desempeño	Dirección de talento humano
	3) Establecer normas para el seguimiento y evaluación del proceso administrativo a nivel interno. 4) Preparar manuales de procedimiento y más regulaciones de carácter interno, que normen el funcionamiento de las diferentes unidades de trabajo. 5) Planear y administrar el sistema de evaluación del desempeño de la Entidad, de conformidad con lo que establece la Ley.		X		Motivar al talento humano, que apunte a la profesionalización, capacitación, responsabilidad y adquiera experiencia en la gestión municipal, complementando la formación académica con miras a lograr que la gestión gubernamental se desenvuelva dentro de un ambiente ético y de transparencia, caracterizado por la aplicación de criterios técnicos y científicos a fin de crear condiciones apropiadas para impulsar la investigación, el desarrollo tecnológico, cultural y la implementación de cambios que requiere el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí para alcanzar su desarrollo	

					económico y social	
Jurídica	<p>1) Asesorar a las autoridades y responsables de los procesos municipales, respecto a la aplicación de las normas constitucionales y leyes vigentes del sistema jurídico ecuatoriano.</p> <p>2) Elaborar y suscribir contratos para la adquisición de bienes, obras y prestación de servicios.</p>		X		Fortalecer el nivel de desempeño	Procurador sindico
Financiera	<p>1) Formular el plan anual de actividades de la Dirección, en coordinación con las dependencias a su cargo y controlar su ejecución.</p> <p>2) Diseñar, implantar y mantener los sistemas financieros de la municipalidad, así como los demás planes y programas para la aprobación del Alcalde y del I. Concejo.</p>		X		Fortalecer el nivel de desempeño	Director financiero
	<p>3) Participar o delegar a funcionarios de la Dirección Financiera, en los avalúos, bajas, remate de bienes y entregas - recepciones de la institución.</p>		X		Motivar al talento humano, que apunte a la profesionalización, capacitación, responsabilidad y adquiera experiencia en la gestión municipal, complementando la formación académica con miras a lograr que la gestión gubernamental se desenvuelva dentro de un ambiente ético y de transparencia, caracterizado por la aplicación de criterios técnicos y científicos a fin de crear condiciones apropiadas para impulsar la investigación, el desarrollo tecnológico,	

					cultural y la implementación de cambios que requiere el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí para alcanzar su desarrollo económico y social	
	4) Asegurar la correcta y oportuna utilización de los recursos financieros, materiales y humanos de la municipalidad y asesorar en materia financiera a los funcionarios de la municipalidad.		X		Desarrollar un esquema de Cultura Organizacional que dinamice la gestión administrativa.	
	5) Preparar en coordinación con las demás Direcciones la proforma presupuestaria de la institución, para conocimiento de la Alcaldía y del Concejo.		X		Involucrar a la comunidad en el proceso de Planificación cantonal Participativa asegurando el aporte de todos los actores. -Incentivar a la comunidad a generar alternativas económicas de autogestión para el sustento familiar.	
Social	1) Localizar las funciones de la comunicación en la institución 2) Diseñar los procesos de Comunicación. 3) Coordinación de procesos comunicacionales. 4) Coordinación y evaluación de las estrategias comunicacionales.		X		Desarrollar un esquema de Cultura Organizacional que dinamice la gestión administrativa.	Director de desarrollo social y comunicación
Territorial	1) Dirigir y coordinar las diversas labores que tienen que ver con la planificación estratégica cantonal. 2) Realizar permanentemente las actividades de evaluación y seguimiento de los programas y proyectos y proponer las medidas correctivas necesarias.		X		Fortalecer el nivel de desempeño	-Director de PDYOT -director obras públicas

	3) Elaborar el plan anual de actividades y controlar su ejecución.		X		Desarrollar un esquema de Cultura Organizacional que dinamice la gestión administrativa.	
	4) Realizar las acciones conducentes para que los actores sociales del cantón participen activamente en los programas y proyectos de desarrollo.			X	Involucrar a la comunidad en el proceso de Planificación cantonal Participativa asegurando el aporte de todos los actores. -Incentivar a la comunidad a generar alternativas económicas de autogestión para el sustento familiar.	

Anexo # 5

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABI												
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO												
MATRIZ DE DECISIONES POR COMPONENTE												
Entidad :	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON OLMEDO											
Rubro	Riesgo											
NCI	300 EVALUACION DEL RIESGO											
		PT		CT	NIVEL DE CONFIANZA		NIVEL DE RIESGO INHERENTE					
		19		9	47%	BAJO	53%	ALTO				
N°	PREGUNTAS		Si	No								
	300 Evaluación del Riesgo											
1	¿La máxima autoridad estableció mecanismos necesarios para identificar, analizar y tratar los riesgos a los que está expuesta la entidad para el logro de sus objetivos? (ej mapa de riesgos)		1									
2	¿Se administran los riesgos en la entidad?		1									
	Total		2	0								
NCI	300-01 Identificación del Riesgo - Pagos a beneficiarios											
1	¿La máxima autoridad identifica los riesgos que afectan el logro de los objetivos considerando los factores internos o externos?		1									
2	¿La identificación de los riesgos está integrado a la planificación de la entidad?			1								
3	¿La entidad cuenta con un mapa de riesgos producto del análisis de los factores internos y externos, con la especificación de puntos clave de la institución, interacciones con terceros, identificación de objetivos generales y particulares, y sus amenazas?		1									
4	¿Existe un proceso permanente para evaluar el riesgo e identificar el cambio de condiciones gubernamentales, económicas, industriales, regulatorias y operativas, para tomar las acciones que son necesarias?			1								
	Total		2	2								
NCI	300-02 Plan de Mitigación de Riesgo											
1	¿Existe un Plan de Mitigación de Riesgos desarrollado y documentado con una estrategia clara, organizada e interactiva para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar en la entidad impidiendo el logro de sus objetivos?			1								
2	¿En el plan de mitigación de riesgos se desarrolló una estrategia de gestión que incluye su proceso e implementación?			1								
3	¿En el Plan de Mitigación de Riesgos se definen los objetivos y metas, asignando responsabilidades para áreas específicas, identificando conocimientos técnicos, describiendo el proceso de evaluación de riesgos y las áreas a considerar, detallando indicadores de riesgos, delineando procedimientos para las estrategias del manejo, estableciendo lineamientos para el monitoreo y definiendo los reportes, documentos y comunicaciones necesarias?			1								
4	¿Los Directivos desarrollan planes, métodos de respuestas y monitoreo de cambios, así como un programa que prevea los recursos necesarios para definir acciones para mitigar los riesgos?			1								

5	¿Existe una adecuada planeación de la administración de los riesgos, que reduzca la eventualidad de la ocurrencia y del efecto negativo para alertar a la entidad respecto de su adaptación frente a los cambios?		1
Total		0	5
NCI 300-03 Valoración de Riesgos			
1	¿Se obtiene la suficiente información acerca de las situaciones de riesgos para estimar su probabilidad de su ocurrencia?		1
2	¿La administración valora los riesgos a partir de las dos perspectivas: probabilidad e impacto?	1	
3	¿Son considerados factores de alto riesgo potencial los programas o actividades complejas, el manejo del dinero en efectivo, la alta rotación y crecimiento del personal, el establecimiento de nuevos servicios, sistemas de información rediseñados, crecimientos rápidos, nueva tecnología, entre otros?	1	
4	¿La valoración del riesgo se realiza usando el juicio profesional y la experiencia?	1	
Total		3	1
NCI 300-04 Respuesta al Riesgo.			
1	¿Los Directivos de la entidad identifican las opciones de respuesta de riesgos, considerando la probabilidad y el impacto en relación con la tolerancia al riesgo y su relación costo/beneficio?	1	
2	¿La reducción de su probabilidad e impacto del riesgo incluye métodos y técnicas específicas para tratar con ellos, identificándolos y proveyendo acciones para la reducción de su probabilidad e impacto?		1
3	¿Se comparte el riesgo con terceras personas o entidades?	1	
4	¿Los Directivos consideran para cada riesgo significativo las respuestas potenciales a base de un rango de respuesta, como parte de la administración de riesgos?		1
Total		2	2
Valor final		9	10
CALIFICACIÓN TOTAL : CT		9	
PONDERACIÓN TOTAL = PT		19	
NIVEL DE CONFIANZA :		47%	
NIVEL DE RIESGO INHERENTE:		53%	

Anexo #6

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%-95%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO (300-NC)		

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Olmedo



Entrevista al Abg. Wilter Zamora Alcalde del GAD de Olmedo (e)

Encuestas dirigidas a los directores del GAD Municipal de Olmedo



Encuestas al Director Financiero (Eco. Paulo Suarez García)



Encuesta al Procurador Sindico y Director de Desarrollo Social y Comunicación (Ab. George Farfán y Ing. Pablo Quijije)



Encuesta a la Secretaria General del Consejo (Abg. Narcisa Pinargote)



Encuesta a Director de Telendo Humano (e) Ing. Jenny Farfán

Reuniones con la tutora del proyecto de titulación



Reunión número 1 con la tutora Lcda. María Fernanda Mendoza



Reunión número 2 con la tutora Lcda. María Fernanda Mendoza



Reunión número 3 con la tutora Lcda. María Fernanda Mendoza



Reunión número 4 con la tutora Lcda. María Fernanda Mendoza



Reunión número 5 con la tutora Lcda. María Fernanda Mendoza



Reunión número 6 con la tutora Lcda. María Fernanda Mendoza